

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE NOVIEMBRE 11 DEL 2014.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10h24', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Angel Mora Salinas; Ing. César Litardo Caicedo, Srta. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la señora abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.-Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de octubre 21 del 2014. 2.- Informes de comisiones.-3.- Conocimiento, análisis y votación respecto a las observaciones formuladas por el señor Alcalde a la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario del Concejo de Quevedo, aprobada en segunda instancia el 21 de Octubre del 2014 y de la insistencia presentada por varios señores Concejales del Cantón al texto de la referida Ordenanza, de conformidad con lo establecido en la parte ultima del Art. 322 del COOTAD.- 4.- Informe de la Arq. Rubí Núñez, Gerenta de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social. 5.- Análisis de la situación limítrofe existente entre los Cantones Quevedo y Valencia, en el sector denominado Quevedo Norte (La Bota).- 6.- Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala la sesión con el agradecimiento a los señores Concejales y público en general por la asistencia a la presente sesión, disponiendo la lectura del orden de día, leído el mismo y no habiendo observación alguna, se procede a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 21 de Octubre del 2014, interviniendo el señor Concejal Farid Burgos, quien expresa que la página 5, numeral 57, debe corregirse un error de tipeo pues dice vote y debe decir voto. El señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas interviene y saluda al señor Alcalde, al señor Vicealcalde, a los señores Concejales, funcionarios y amigos de la empresa y a todos quienes acompañan en este salón de la democracia, en vista de que ha habido observaciones al acta materia de este punto de orden del día que nos toca aprobar, **moción**, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de octubre 21 del 2014. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Abg. Marco Chiang y no existiendo ninguna objeción a la moción, la misma es aprobada por unanimidad. El Concejo resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo, de octubre 21 del 2014, con la observación en la página 5, línea 57, en donde corregirse la palabra vote por voto.

SEGUNDO PUNTO: Se lee el informe No. 049 CL, de Octubre 20 del 2014, de la Comisión de Legislación, Asuntos Jurídicos, Descentralización, Veeduría Ciudadanía. Al respecto el señor Concejal Abg. Marcos Chiang interviene, saludando a los presentes y agrega, como se ha escuchado la lectura del informe de la Comisión de Legislación, donde varios ciudadanos han solicitado el levantamiento del patrimonio familiar por haber cumplido con el 100% establecido en la Ordenanza, moción que este informe de la Comisión de Legislación sea aprobado por el Concejo, esta moción es apoyada por el señor Concejal Ing. César Litardo y es aprobada por unanimidad de los presentes. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.049-CL-14 de octubre 20 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: Solar No. 7 de la manzana 63, de c.c. 0703077101800 de 160,00m2 de superficie, ubicado en Agrilsa, Sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad del señor CLAUDIO EUCLIDES LICTO ORTEGA, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de marzo 20 del 2014; y, Solar No. 6 de la manzana D, de c.c. 020405600900 de 1369,55m2 de superficie, ubicado el Sector La Merced, Km.1 de la parroquia urbana San Cristóbal, cantón

Quevedo, de propiedad del señor JOSE MARINO HOLGUIN, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de Septiembre 25 del 2014. En estos momentos siendo las 10H33', ingresa a la sala de sesiones la señorita Concejala Irene Massuh Fernández.

TERCER PUNTO.- Sobre este punto el señor Alcalde interviene y manifiesta, que antes de dar la palabra a los señores Concejales, quisiera invitar al señor Dr. Franklin Saltos. Inmediatamente el señor Abg. Angel Mora Salinas, solicita el uso de la palabra y expresa, que antes de tratar este tema y de que usted invite a alguien a pasar a ocupar esta silla vacía, como Concejal quisiera que permita hacer una exposición clara sobre el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, y después de que yo haga esta intervención señor Alcalde, usted puede tomar una decisión sobre la silla vacía por favor, y solicita seguidamente que por Secretaría se me certifique en este instante si en el primer debate y en el segundo debate de esta Ordenanza que es materia de este punto del orden del día, fueron las sillas vacías ocupada por alguna persona, la respuesta es no señor Alcalde, con la venia suya señor Alcalde, quisiera que por secretaría se de lectura a lo que aparece en el Diario La Hora, página A3 del día Jueves 6 de Noviembre del año en curso, de lo subrayado donde dice "voto de la silla vacía es clave", por lo que solicita, se de lectura por secretaría a ese texto. Una vez concluida la lectura del texto indicado, el señor Abg. Angel Mora continúa expresando: esta partecita es importante y quisiera que quede en la retina de los señores Concejales, de la prensa y de todos quienes están aquí en este salón, para hacer acotaciones respecto a la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, el exconcejal Franklin Saltos asistió a la sesión fallida de pasado martes, para ocupar la silla vacía, el abogado de profesión considera, que no es viable el Art. 6 de la Ordenanza que regula la vigencia del Vicealcalde, he vuelto a remarcar tal situación, existe un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, con el No. 1262 de fecha 7 de abril del año 2011, pronunciamiento que tiene el carácter de vinculante que dice: "el representante que ocupa la silla vacía debe ser convocado para tratar tema general y no de carácter político, como son la designación de Vicealcalde, o la integración de las Comisiones del Concejo Municipal u otros similares....", señor Alcalde, este tema de la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, como lo hace conocer el departamento de Asesoría Jurídica, en su informe cuando claramente dice en su oficio No.79- AJ-2014, de fecha 24 de septiembre del 2014 dice...dado el texto de la Ordenanza referida que se me ha entregado en físico, podemos dejar prever que se trata de un texto que servirá para reglamentar el funcionamiento del pleno del Concejo, es una facultad privativa, legislativa, nuestra del Concejo para dentro, por lo tanto señor Alcalde, no requiere, porque no es de conocimiento e interés general, sino de interés particular y un tema estrictamente organizativo y administrativo, aquí hay una Ordenanza aprobada la cual la propia persona que usted ha dispuesto que ocupe la silla vacía fue quien aprobó esta Ordenanza y quisiera que por Secretaría se de lectura al Art. 30 de la Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana. Leído el Art. 30, el señor Abg. Angel Mora solicita la lectura del Art. 31 de la misma Ordenanza. Así mismo se lee el Art. 32 de dicha Ordenanza y el Art. 33 de esta Ordenanza. Concluida estas lecturas por parte de la Secretaría, el señor Abg. Angel Mora manifiesta, que existen un sinnúmero de factores jurídicos, factores que dejan entrever cual es la posición clara que va a tener quien va a ocupar la silla vacía, pues ya adelantó un criterio y el venir e insistir en este criterio que ya ha adelantado, se contrapone en una contravención jurídica, puesto que ya adelantó un criterio, y el sinnúmero de argumentos jurídicos, y el Juez máximo cuyos pronunciamientos tienen el carácter de vinculante y da nociones clara de cuándo y por qué se debe ocupar la silla vacía, el hecho de ocupar la silla vacía solamente en este punto y en esta instancia, cuando ya se agotó la instancia de debate de esta Ordenanza de Procedimiento Parlamentario constituiría un acto de aberración jurídica de su parte, que los Concejales estamos en nuestra obligación legal de hacerle notar la ilegalidad en la que pueden incurrir su forma de hacer y su forma de actuar, es por eso que con todos estos antecedentes si los compañeros Concejales están de acuerdo, **mociono**, que para este tema y para este tratamiento, del veto o las objeciones parciales que usted ha presentado a la Ordenanza, más la insistencia de nuestro texto aprobado el 21 de Octubre del 2014, mociono que no es procedente, la designación para ocupar la silla vacía en el tratamiento de este punto del

orden del día. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Abg. Olga Gray Gómez. El señor Alcalde, interviene y manifiesta lo siguiente: antes que nada quisiera decirle algo a la sala, nosotros en estos momentos estamos en el ojo del huracán, hemos hecho por este punto que vamos a tratar, noticia que ha trascendido nacionalmente y los ojos del País están sobre nosotros sobre Quevedo, vamos a demostrar cultura, vamos a demostrar seriedad, por favor, por lo que existiendo una moción debidamente respaldada, dispone la votación respectiva, cuyo resultado es el siguiente: Arq. Humberto Alvarado, expresa, que por haberse calificado incorrectamente y desde el inicio la moción, mi voto en contra; Sr. Orlando Barros, saluda a los presentes y expresa: nosotros señor Alcalde y si un ciudadano pide la silla vacía yo pienso que no se le debe negar, deberíamos escuchar y ver lo que él va a exponer, mi voto es en contra; Sr. Farid Burgos, expresa: porque es procedente, mi voto es a favor; Abg. Marcos Chiang, expresa, que: porque está estrictamente apegado en derecho, mi voto es a favor. Dra. Olga Gray, saluda a los presentes y manifiesta que porque está totalmente apegado a la Ley y porque hoy se han dado todos los puntos, del porque no se puede ocupar la silla vacía, en la decisión de lo que es un Reglamento, más aún el tiempo de una Vicealcaldía, por eso mi voto es a favor de la moción; Ing. César Litardo, expresa: porque somos un ente autónomo, porque somos un ente que se debe regular en sí mismo, como lo establece la Constitución y el COOTAD, mi voto es a favor de la moción; Srta. Irene Massuh Fernández, expresa: buenos días a todos, mi voto es a favor; Abg. Angel Mora Salinas, expresa: por cuanto las argumentaciones jurídicas quedaron debidamente motivadas, a la presentación de esta moción y porque no estamos coartando el derecho a intervenir libremente, sino que estamos aquí haciendo respetar pronunciamientos jurídicos, una Ordenanza, normativas expuestas, por eso mi voto es a favor de la moción; Lcda. Marcia Quiñónez, expresa, como ciudadana primera, Quevedeña que soy, primero Dios y mi pueblo que decidieron que esté aquí como Concejala, siempre me apegaré a lo que dice la Ley, si la Ley dice que no es procedente, que nuestro compañero y amigo Dr. Franklin Saltos, con todo el respeto que usted se merece y si la Ley dice que usted no debe ocupar la silla vacía, pues yo me apego a la Ley, por eso mi voto es a favor: El señor Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, razona su voto así: he escuchado con bastante atención la propuesta que hace el Abg. Angel Mora y en una parte de su argumentación manifiesta de que no se puede ocupar la silla vacía para elegir el Vicealcalde, para elegir comisiones, o para cuestiones similares y aquí no vamos a elegir ni comisiones, ni vamos a elegir Vicealcalde, ni vamos a definir cuestiones similares, sin embargo más adelante hay otros argumentos que no permiten la participación del Dr. Franklin Saltos para que ocupa la silla vacía, por esa contradicción, mi voto es en contra. El resultado de la votación es de 7 votos a favor y 3 en contra, por lo que se aprueba la moción. De inmediato el señor Dr. Franklin Saltos quien se encuentra en la sala presente solicita el uso de la palabra por 2 o 3 minutos, por lo que el señor Alcalde, expresa que no puede intervenir, porque están ya en sesión de Concejo y ya pasó la Comisión general y luego de haber definido el tema de la silla vacía se va a continuar con el punto del orden del día. Interviene a continuación el señor Abg. Marco Chiang, quien expresa lo siguiente: Una vez escuchada todas las argumentaciones jurídicas en el tema de la silla vacía y que ha quedado demostrado que efectivamente este Concejo está actuando apegado a derecho, **mociono**, que de conformidad con el último inciso del Art. 322 del COOTAD, insistimos en el texto del proyecto de Ordenanza de Procedimiento Parlamentario aprobado en segundo y definitivo debate en la sesión de fecha octubre 21 del 2014. Esta moción tiene el respaldo del señor Abg. Angel Mora. El señor Alcalde manifiesta, que hay una moción para insistir en la aprobación de una Ordenanza y como aclaración para la ciudadanía que significa esto, en la última sesión se aprobó en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, yo tengo la facultad como Alcalde de la ciudad de hacer las observaciones respectivas y dentro de las observaciones se planteó, un veto total o una sanción total a esta Ordenanza debido fundamentalmente al procedimiento como se lo llevo, es un procedimiento que está viciado de nulidad porque tenían que haber sido analizado por una Comisión y no se la hizo, algo similar que ya había sucedido en nuestro Concejo cuando se trató una autorización que se pedía para solicitar un crédito al Banco del Estado para obras de riesgos aquí en la ciudad, eso se va a discutir ahora, el grupo de mayoría si se puede utilizar este término, decidió insistir en esta votación y por lo

tanto se va a proceder al respecto, por lo que dispone se someta a votación la moción de acuerdo a lo que dispone la Ley: El señor Arq. Humberto Alvarado, expresa, que por estar lleno de nulidad y de vicio y que no le corresponde al Concejo la designación la parte administrativa y la decisión del período del señor Vicealcalde, mi voto es en contra de esa Ordenanza; Sr. Orlando Barros razona su voto así: señor Alcalde, creo que usted ya le hizo una observación a esa Ordenanza y para volver a insistir debería leerse el Artículo de la Ley de cuantos votos necesitan para volverla a analizar, por eso mi voto es en contra. El señor Farid Burgos expresa: porque la Ley nos permite y como lo vengo diciendo siempre, la Ley es evasiva, permisiva y nos da la facultad a nosotros para debatir Ordenanzas dentro del Concejo, por eso mi voto es a favor. El señor Abg. Marco Chiang, expresa: en virtud de que dicha Ordenanza de Procedimiento Parlamentario ha cumplido con todos los requisitos que establece la Constitución, la Ley y el COOTAD, en virtud de que se ha socializado respectivamente, existen los informes de comisiones y se le ha dado todo el tratamiento que la Ley exige, para haber llegado a estas instancias y porque de su contenido no existe ninguna vulneración del orden Constitucional ni de orden legal, que pueda estar viciado de nulidad, sabemos claramente que el COOTAD y la Constitución ni el Código de la Democracia ha exigido un período para que dure el Vicealcalde, por lo que en esta situación nos corresponde a nosotros como Legislativo, porque todos conocemos que la Ley es una declaración de la voluntad soberana que está prescrita en la forma que la Constitución manda y permite, y eso permite que como órgano legislativo podemos auto regularnos en el seno del Concejo, como ya lo han hecho otros Municipios, como el Municipio de Santo Domingo, como el Municipio de Loja, donde ya existen Ordenanzas con el actual COOTAD, que han regulado el período, con todas estas consideraciones, mi voto es a favor de la moción; Dra. Olga Gray Gómez manifiesta; teniendo en consideración que es necesario tener una buena normativa que regule la actuación del Concejo, mi voto es a favor de la moción; el señor Ing. César Litardo Caicedo, razona su voto así: con mi saludo para todos, yo creo que tenemos que hacer algunas puntualizaciones al respecto y deberíamos aclarar ciertas cosas en torno a esta situación que se ha hecho un eco nacional, estamos defendiendo una Ordenanza que tiene 37 Artículos y que está normando no solo el período del señor Vicealcalde, sino está normando muchas otras facultades de este Concejo le decía entre serio y en broma al Abg. Angel Mora, hace un momento, que si la Ordenanza no hubiera sido aprobada, su exposición anterior no habría sido tan larga y la Ordenanza dice, que una vez aprobada cada Concejal tendrá solamente cinco minutos para intervenir en cada punto a tratar en una sesión, eso busca la Ordenanza, regularnos y dentro de la Ordenanza hay un tema que ha generado ciertas controversias y ciertas situaciones, que lamentamos mucho que haya llegado a niveles de que a este Concejo de Quevedo se haya tratado de incidir en nuestras decisiones de parte de factores externos, como ciudadano Quevedeño, como ciudadano de esta tierra, como persona u autoridad electa, represento a todos los Quevedeños y creo que este Municipio, este Concejo Cantonal, tiene la suficiente capacidad administrativa y jurídica de autoregularse, por eso personalmente rechazo esos intentos externos de intentar presionar para un voto en este Concejo, señor Alcalde, creo yo que este ejemplo debe servirnos, como se lo dije esta semana a usted, de que la mejor forma de solucionar los problemas de este cabildo, es el diálogo consensuado para la ejecución de proyectos para Quevedo, le he dado una muestra clara señor Alcalde, de lo que único que busca este grupo de Concejales es el desarrollo de la ciudad y ya estamos trabajando en eso con el señor Alcalde, en función de varios proyectos para Quevedo, creo yo que es importante de que nos regulemos, creo yo que es importante de que en Quevedo exista alternabilidad y que sea esta ciudad la que dé un ejemplo nacional, hemos inclusive llamados de otros Municipios que están solicitando una copia de esta Ordenanza para proponerla dentro de sus cabildos y este es un ejemplo, creo en la autonomía de los GAD Municipal y esta es una facultad, con estos considerandos y en función de que somos un ente autónomo, que nos podemos regular en forma directa, mi voto es a favor de la moción. Srta. Irene Massuh, expresa: yo hago un llamado a la unidad, yo creo que todo lo que pasó en estos días ha sido muy lamentable para la ciudadanía, porque ellos son los que están pagando el precio de todo lo que está pasando aquí dentro del Concejo, yo creo que así como lo dijo el compañero Litardo, solo es para regular porque si revisan toda la Ordenanza, hay muchos

puntos que son muy importantes como por ejemplo las Comisiones, que son 21 y ahora son 14, cada Concejal va a manejar una Comisión, que nos va a servir para toda la ciudad y toda la ciudadanía, entonces creo yo que por salud, para las próximas administraciones se debe elegir un señor Vicealcalde o Vicealcaldesa, para ayudarnos entre si y si usted está capacitado compañero Humberto, lo volveremos a elegir, porque usted es una gran persona con capacidad, pero lo que ha pasado, le haber venido su hermano acá a Quevedo a intimidarnos, creo que no está bien lo que hizo, por movimiento, por salud, creo que esta Ordenanza, todos los Municipios a nivel nacional la van a acoger, y por eso y porque me siento en capacidad, como lo estamos las tres Concejales mujeres que podemos ocupar este cargo, mi voto es a favor de la moción. El señor Abg. Angel Mora Salinas, razona su voto así: Se dice que en esta Ordenanza se ha violentado procedimientos que hace entrever que hay una nulidad absoluta y no relativa, todos sabemos que las nulidades no se enuncian, las nulidades se las tiene que dejar anotadas y en su debida oportunidad, esta Ordenanza entró en Septiembre, nadie hizo observaciones, fue socializada señor Alcalde, y además existe hasta una consulta que se hizo a través suyo a la Procuraduría General del Estado, donde usted le consulta y le dice "...sabiendo que el último proceso eleccionario fueron elegidas las autoridades de elección popular fue para el periodo 2014-2019, y, ya no habiendo elecciones concurrentes dentro de este período, cuál sería el tiempo de duración dentro del cargo para el que fueron electos en la sesión inaugural en sus respectivos Concejos los Vicealcaldes y Vicealcaldesas del País, ..", el señor Procurador le contesta, en su oficio No. 19043 de fecha 3 de Octubre del 2014, le contesta y le dice "...Primero, motivo por el cual me abstengo de pronunciarme sobre el particular, no obstante lo expuesto debo manifestarle que mediante oficio No. 2379 del 20 de Junio del 2011, esta Procuraduría se ha pronunciado respecto del período del ejercicio en funciones de los Vicealcaldes, sin que sea necesario emitir un nuevo pronunciamiento al respecto, y le dice que busque en la página www.pg.gob.ec" y le adjunta un pronunciamiento hecho mediante oficio No. 2379, que dice "...el período para el cual fueron nombrados los Vicealcaldes, miembros de las Comisiones Legislativas Cantonales y de Comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la Ley, culminan a los dos años de su elección, al término de este período deberá realizarse una nueva elección de Vicealcalde. El señor Alcalde pregunta qué fecha tiene ese oficio, respondiendo el señor Abg. Angel Mora que tiene fecha 3 de Octubre del 2014 y con este particular señor Alcalde, nosotros con esta Ordenanza, no estamos descubriendo América ni el agua tibia, ya Loja la tiene y no ha causado conmoción, veamos lo que dice el Art.3 sobre el Alcalde y Vicealcaldesa, dando lectura a dicho artículo, agregando que esta Ordenanza fue aprobada el 15 de abril del año 2011 en Loja y esa Ordenanza fue aprobada cuando ya el COOTAD estaba en vigencia, entonces en la ciudad de Loja existe esta Ordenanza y allá no ha causado conmoción, porque quienes estaban allí, entendieron que con estos pronunciamiento de la Procuraduría, somos nosotros como órgano legislativo quienes debemos normar nuestros actos administrativos y así lo hemos hecho señor Alcalde, consecuentemente en Santo Domingo tienen aprobada una Ordenanza en primer debate en Chunchi también existe otra Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, de la misma manera, así que yo creo que Quevedo, no es la excepción, lo que pasa es que se le ha dado otro tipo de connotación, porque creyeron que viniendo personas extrañas a intimidarnos, a imponernos una voluntad popular y se encontró con tres dignidades elegidas por el pueblo, que le dijeron, señor aquí tenemos decencia política y no aceptamos injerencias externas para hacer nuestros actos legislativos, por todo eso señor Alcalde y para que sepan que todo se puede perder en la vida, menos la dignidad, mi voto a favor de la moción. El señor Alcalde manifiesta de inmediato que esa resolución es cuando todavía existía la Ley de Régimen Municipal, ahí funcionaba eso ahorita el COOTAD entró en vigencia en Octubre del 2010 la administración anterior entró a funcionar cuando todavía estaba en vigencia la Ley de Régimen Municipal. La señora licenciada Marcia Quiñónez razona su voto así: quisiera que me permitan retroceder el tiempo, el 14 de Mayo, de manera unánime, el compañero Humberto Alvarado fue elegido por los Concejales para que él sea el Vicealcalde de nuestro Cantón, y yo recuerdo que una de las personas que estaba en contra de que se eligiera a un Vicealcalde era Marcia Quiñónez, le comuniqué esto a mi compañera Irene Massuh y le dije lo siguiente: compañera, somos tres mujeres, es verdad que somos minoría, pero se debería

respetar la equidad de género y que debería ser una mujer la Vicealcaldesa y usted por la experiencia que tiene de que ya tiene un período anterior como Concejal y por conocer muchísimo debería ser usted la Vicealcaldesa y ella me contestó, que espero ella me desmienta si yo estoy mintiendo, cuando ella me dijo” negrita “ desgraciadamente nosotros somos minoría, entonces le contesté entonces que sea la Dra. Olga Gray la Vicealcaldesa, si ellos son mayoría, porque se debería respetar la equidad de género, porque nosotras las mujeres también tenemos derecho de ocupar un lugar como ese, pero no, a nosotros no nos hicieron caso, de igual manera ya todo estaba amarrado, para que el compañero sea el Vicecalde, después de unos cuantos meses se cambian y se dice que ya no, que ya no debe ser él el Vicecalde, que no sé por cuánto tiempo lo quieren dejar como Vicecalde, señor Arq. Alvarado, compañero Concejal, yo soy mujer de decisión, yo soy mujer de una sola palabra, yo le di mi respaldo a usted el 14 de Mayo y hoy vuelvo a respaldarlo compañero, mi voto es en contra. El señor Jorge Domínguez, Alcalde, razona su voto así: aquí se ha tratado de utilizar leyes anteriores cuando regían en la administración anterior, para persuadir que voten en contra o para que voten a favor de una propuesta, lo que comentaba el Abg. Angel Mora, efectivamente eso sucedió en la administración del Alcalde Baylón, Alcalde de Loja en ese entonces, hoy el Alcalde es el señor Castillo, en ese entonces se eligió el Vicecalde bajo el régimen de la Ley de Régimen Municipal, allí funcionaba esa Ley funcionaba la alternabilidad, porque allí ustedes deben recordar que se elegían Concejales intermedios, se los denominaba de mayoría y de minoría, el COOTAD aparece en el 2010 y por lo tanto como la Ley no tiene efecto retroactivo, entró a regir desde el 2014, y la Ley dice que el Vicecalde se elegirá en la sesión inaugural y dentro de los 5 años que dura este período hay una sola sesión inaugural y esa fue el 14 de Mayo pasado, si eso no fuera suficiente nosotros estaríamos generando un precedente que hasta cierto punto rayaría hasta en un infantilismo, en una payasada, elegir tres Vicealcaldes dentro de un mismo período, ni siquiera dos como era antes, sino tres, yo creo que este Municipio de Quevedo ha demostrado seriedad, responsabilidad, ha demostrado eficiencia y transparencia, por lo tanto tenemos que mantener esos principios, yo no puedo permitir que el Municipio de Quevedo sea el hazmerreír de todos los Municipios del País, porque estaríamos sentando un precedente totalmente negativo, por eso mi voto es en contra de la propuesta. El resultado de la votación es de 6 votos a favor y 4 votos en contra. De inmediato el señor Alcalde expresa que dentro de lo que señala el COOTAD cuando hay una insistencia no es necesario el voto mayoritario sino el voto de las dos terceras partes, por lo tanto se necesitaba 7 votos, de los 10 votantes, ya que las dos terceras partes es 6.66 que da siete votos. El señor Abg. Angel Mora expresa que las dos terceras partes son 6 votos; el señor Alcalde responde que tiene una calculadora y se va a permitir hacer la operación respectiva por lo que le fallaron las matemáticas al señor Abg. Angel Mora. De inmediato el señor Concejal Abg. Angel Mora expresa: señor Alcalde si usted cree que esa es su matemática, su suma y su multiplicación, pues allá usted, haga lo que tiene que hacer. El señor Alcalde de inmediato manifiesta que no procede en consecuencia la aprobación de la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, disponiendo que se continúe con el orden del día. El señor Abg. Angel Mora señala a su vez: señor Alcalde, usted mismo es el que violenta y crea el caos y el desorden están aquí todos los empleados cuando hay una resolución de Concejo, usted crea este desorden y estos espectáculos.

CUARTO PUNTO.- El señor Alcalde invita a la Arq. Rubí Núñez, Gerenta de la Empresa de Vivienda para que presente el informe al Concejo, quien interviene de inmediato expresando lo siguiente: Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, público presente, voy a dar un informe de la Empresa de Vivienda e interés social, ya que el desarrollo de vivienda social, de acuerdo al COOTAD, es responsabilidad de los GAD y el rol del Estado es de financista a través del Banco del Estado y asignación de subsidios a través del MIDUVI, sin embargo el desarrollo y generación de los programas a proyectos inmobiliarios se los realiza en “asociación” con el sector privado esto obliga a los GADS a generar una estructura de gestión inmobiliaria que incentive al sector promotor privado a invertir recursos en asociación, bajo un marco jurídico claro y un modelo de negocio que minimice riesgos y potencialice resultados. Al inicio de gerenciar la Empresa entre los bienes entregados a EMVIS por parte del Gobierno Municipal para formar su patrimonio de

56.483,24m² ubicado en la parroquia 24 de Mayo, sector Aguas Claras, en acto de revocatoria el 5 de septiembre del 2013, se revocó la resolución de Concejo el 9 de Abril del 2010, no se ha elevado a escritura pública ni por parte del GADM ni del Ministerio de Salud consta como escritura de donación hecha a EMVIS, el 10 de Julio del 2014, se presentó la solicitud al Concejo para la revocatoria de la resolución de Concejo emitida el 5 de septiembre del 2013, considerando que los dos proyectos son importantes tanto para vivienda como para el Hospital que es salud, pero conociendo el déficit de vivienda se priorice la necesidad de vivienda. El 24 de Julio del 2014, el Banco del Estado Regional Guayaquil emite un oficio en que nos comunica que no consta funcionamiento en el período 1979-2014 de algún estudio para un Parque Cementerio para Quevedo, el 3 de septiembre del 2014, Asesoría Jurídica emite un informe a la Comisión de Legislación y sugiere que se analice la situación y resuelva la revocatoria de la resolución tomada en sesión ordinaria de 5 de septiembre del 2013 a fin de que las cosas vuelvan a su estado anterior, es decir que el bien inmueble vuelva al patrimonio de la Empresa de vivienda e interés social y a la Empresa de Cementerios; el 14 de Octubre del 2014, recibo contestación de un oficio por parte del Distrito 12D03 donde me informan que no cuentan con presupuesto y ningún proyecto para construcción de algún tipo de Unidad de Salud, la EMVIS espera la revocatoria para contar con un terreno y poder gestionar un plan de vivienda; así mismo da a conocer que existe un bien como aporte al Patrimonio de la Empresa que con los terrenos de la Lotización Mi País y la Victoria 1 y un terreno de 1 hectárea y media que se compró en el Sector El Desquite, convirtiéndose en la Victoria 2, para atender a 71 familias del asentamiento llamado La tarabita que van a ser reubicado, ahora se han incrementado a 87 familias, actualmente me han informado que el número de bonos se ha incrementado a 200, pero para esto debemos hacer un censo, además informa lo relacionado con la implementación de vivienda, la misión de EMVIS, su visión, así como presenta al Concejo el proyecto de Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Vivienda y Construcción de Quevedo, EPMVYC-Q, haciendo además un análisis de proyectos de inversión y del programa de mejoramiento MIDUVI, finalmente informa la situación económica financiera de EMVIS, que actualmente se les adeuda sueldos de Agosto, septiembre y Octubre por alrededor de \$11.414,93 y si hablamos de los meses de Noviembre y Diciembre, más los décimos se agregaría \$9.26912 dando un total de \$20.684,05, pero también desde el mes de Agosto por pedido verbal del señor Capitán Sergio Platonoff, Asesor del Alcalde me solicitó una secretaria, porque iba a utilizar la oficina aledaña por lo que el personal disminuye, pero los valores siguen igual, por lo expuesto sugiero al Legislativo y Ejecutivo, analicen la resolución del 5 de septiembre del 2013 para que se priorice la necesidad de vivienda y se ratifique la resolución del 9 de abril del 2010, porque sin terreno no se puede ejecutar ningún programa de vivienda, los pagos al SRI están pendientes de los meses correspondientes al tiempo que presido la empresa de Vivienda en virtud que no contamos con un Contador contratado el proyecto de Ordenanza que adjunto para que sea conocida y analizada por ustedes el pleno del Concejo es mi aporte anhelando que la Empresa siga adelante siendo una de las competencias que le otorga el COOTAD a los Gobiernos Municipales y un derecho consagrado en las políticas del Estado, en vista que no he tenido el apoyo en estos proyectos de vivienda, en un año se puede construir 500 viviendas, la estimación de demanda de vivienda va de 30.000 a 20.000 viviendas, la demanda bruta es de 16.500 unidades incluyendo a todos los segmentos del País, concluyendo de esta manera su informe. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que tenemos un gran inconveniente que es económico necesitamos para pagar hasta el mes de Octubre más o menos unos 11.000 dólares y si es hasta Diciembre unos 20.000 dólares, entonces es importante que tomemos una decisión, esto ya no depende de la Empresa porque no tiene los recursos para poder cumplir económicamente, se necesita que se autorice la transferencia respectiva para poder cancelar esos valores; al respecto el señor Arq. Humberto Alvarado mociona que se autorice la transferencia de recursos, para poder equilibrar los pagos y de alguna manera ser creativos para que esta Empresa pueda tener los recursos necesarios y sea eficiente, está pendiente tratar el tema de los terrenos para proyectar programas de vivienda de interés para la ciudadanía. El señor Concejal Ing. César Litardo pregunta que dice la Ordenanza de Vivienda con respecto a la transferencia de recursos, porque hay empresas que son autónomas en ese sentido y hay otras que necesitan

autorización del Concejo, para no caer en un vacío legal. De inmediato se da lectura por Secretaría al Art. 18, literal e) y f) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa de Vivienda e Interés Social, así como la Disposición Transitoria Primera. El señor Alcalde manifiesta que como se ha escuchado en la Ordenanza, no se han ejecutado los cobros por solares vacíos, pero también tenemos que tomar decisión sobre el futuro de la Empresa, no podemos estar en esta situación permanentemente. El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta que este tema ya lo hemos venido tratando antes, y hemos hablado que no solamente debemos hablar de la Empresa de Vivienda, en una ocasión pasada yo mencionaba que era importantísimo tengamos una evaluación hasta Diciembre de este año, administrativa, financiera y económica de las empresas municipales, unidades administrativas y de la Fundación Quevedo es mi Ciudad, ya que cuando tratamos el presupuesto del año 2015 del GAD Municipal de Quevedo, había una partida de \$1'200.000 dólares, para poder el próximo año compensar o dar recursos a todas las Empresas Municipales, de lo que me informaba el Director Financiero, el rubro más importante era para la Empresa de Agua Potable que se la subsidia, pero me parece injusto que teniendo Empresas como establece la Ley, autosuficientes, jurídicas y administrativamente, este GAD siga subsidiando las mismas, yo sí creo que debemos conformar una Comisión, para tomar alguna opción que nos permita evaluar hasta el mes de Diciembre el tema de las empresas, ahora no podemos decidir la continuidad o no de la Empresa de Vivienda, si usted toma la decisión administrativa de hacer una suspensión es un tema interno, para poder decidir si la empresa desaparece las cosas en derecho se deshacen como se hacen, esta Empresa se creó mediante una Ordenanza y así en un momento dado se debe eliminar, así que no podemos tomar hoy una decisión al respecto, personalmente considero que es una Empresa con potencialidades y que buscando los argumentos y contactos necesarios se podrán hacer grandes cosas, creo que esos gastos que ahora podemos estar autorizando y que usted puede hacer un retroactivo, deberíamos cambiar la palabra gastos por inversión, esa es una decisión administrativa nosotros lo que podemos decirle es que creemos que esta Empresa tiene muchas potencialidades y el déficit habitacional de Quevedo es de casi 12.000 viviendas, eso quiere decir que puede haber inversionistas. A continuación interviene el señor Concejal Orlando Barros, quien manifiesta, la Empresa de Vivienda del cual soy yo el Presidente he venido trabajando con la Arq. Rubí Núñez, recopilando información, la misma que se la ha pasado a la Comisión de Legislación, a la cual yo también pertenezco y he pedido constantemente al Concejal que preside la Comisión que por favor nos reunamos para trabajar y poder ver como la Empresa sea rentable pero eso no ha pasado, ustedes tienen en sus manos la nueva Ordenanza que se ha trabajado con la Arquitecta, por lo que mociono que se apruebe en primera instancia y que vaya al departamento de Legislación para que le hagan los arreglos y que los recursos que necesita la Empresa hasta el mes de Diciembre se los entregue y se encargue la Empresa, lo importante que la Ordenanza sea aprobada en primera y que se resuelva sobre los terrenos que tanto necesita la Empresa de Vivienda, los mismos que fueron entregados en el mes de Septiembre del 2013 al Ministerio de Salud, pero hay un documento como lo dijo la Arquitecta de que en el Ministerio de Salud no hay estudios para hacer un Hospital, no me opongo a ese proyecto social, pero nosotros podemos buscarle otro terreno para esa obra del Hospital ya que existe un radio de acción muy cerca para construir otro Hospital, es por eso que he dejado esta documentación a la Comisión de Legislación, incluso no se han hecho las escrituras, los terrenos están enmontados, por eso pido que la aprobación en primera instancia de la Ordenanza. La señorita Concejala Irene Massuh interviene y expresa, un inquietud, la Ordenanza no nos ha llegado a todos y el Directorio tiene que reunirse y cambiar puntos en la Ordenanza y no es el Concejo y no debía suspenderse la Empresa de Vivienda, porque ya es una competencia nuestra hay el Presidente a nivel Nacional ya ha pedido que se hagan planes de vivienda, debe regularse entonces y dentro del Directorio cambien la Ordenanza. El señor Concejal Orlando Barros a su vez expresa, que el Directorio se ha reunido no solo una vez y la documentación la tiene la Comisión de Legislación, así como la Ordenanza fue entregada a todos los señores Concejales. El señor Concejal Litardo expresa que debemos hacer las cosas bien, el procedimiento normal es que se ponga en consideración la Ordenanza para la aprobación en primera instancia, en una próxima sesión

y dar los pasos regularmente para no cometer los mismos errores, mi sugerencia en este punto, nosotros deberíamos tener hasta Diciembre una evaluación de todas las Empresas, creo que nosotros a la Empresa de Vivienda deberíamos evaluarla hasta Diciembre, para que tenga posibilidad de buscar alternativas, ya que es una realidad que pocos de nosotros hemos dado prioridad a estos temas de enorme responsabilidad, así que en el tema de los recursos usted tiene la facultad con la Ordenanza misma, esperemos hasta Diciembre para ver cómo podemos darle potencialidad a la Empresa y poder tenerla funcionando y que sea rentable. La señora Concejala Dra. Olga Gray manifiesta que es muy importante ya que todos sabemos el déficit de vivienda que hay en la ciudad, como decía el compañero Litardo casi 12.000 viviendas y hay que darle prioridad a esta Empresa es verdad que ahora no hay los recursos que hay que suspenderla, pero es necesaria junto con el Presidente de la Comisión, y todos los que integran el Directorio de esta Empresa revisar y regular esta Ordenanza existen por todos los sectores vulnerables y en extrema pobreza que necesitan vivienda y no decir los discapacitados que tan solo con un terreno, ellos pueden acceder a sus casas a través del MIDUVI que no les cuesta ni un centavo, entonces hay que hacer un proyecto, para que ellos tengan ya un terreno donde edificar sus casas. El señor Concejal Farid Burgos pregunta, sé que ya cesaron en funciones a la Gerenta. El señor Alcalde responde, que no había con que pagarle, por lo que hubo que pedirle la renuncia, así como se le ha pedido a todos los funcionarios municipales, Jefes Departamentales y Gerentes para una evaluación, lo que ustedes acaban de pedir, ya lo he planteado. El señor Farid Burgos manifiesta que en la Ordenanza anterior hay un artículo que dice que se debe cobrar por los solares vacíos, por lo que pregunta al señor Concejal Barros si se ha actuado en eso? Y hay que potenciar la empresa, aquí hay un déficit de vivienda espero que la nueva Ordenanza regule los solares vacíos y la Empresa tenga su propio dinero por lo que sugiero que esa Ordenanza la socialicemos. Al respecto el señor Concejal Orlando Barros expresa, que la Arquitecta ha insistido en eso, pero en realidad eso no ha sido posible, porque también existen solares sucios que tiran basura y hay que trabajar en conjunto, para poder recopilar esos recursos a favor de la Empresa de Vivienda. El señor Concejal Burgos manifiesta que hay que potenciar la Empresa, cerrar las puertas es cerrar las puertas a los ciudadanos quevedeños que necesitan vivienda, por ello sugiero que esa Ordenanza la socialicemos entre el Concejo, para tratar el tema y no cerrar las puertas. A continuación el señor Concejal Marco Chiang manifiesta, justamente la Ordenanza que se quería pretender aprobar hoy, era para regular estas situaciones incoherentes que se dan aquí en el Concejo en este punto, el compañero Alvarado ha lanzado una moción, viene el compañero Barros y lanza otra moción, entonces que es esto, quien nos regula aquí, esto es un ridículo que se hace aquí, mociones sobre mociones, hay que ser coherentes en las intervenciones, en la Comisión de Legislación están los documentos de los terrenos del Hospital que se quieren revertir para un programa de vivienda, pero la Comisión si ha estado trabajando, recuerdo que trajimos a los señores del Ministerio de Salud a tratar de conversar para ver cuál era la situación jurídica si habían los proyectos necesarios, yo soy Presidente de la Comisión, como también forma parte el Concejal Orlando Barros, yo le digo si ha presentado algún informe para ser analizado por los miembros de la Comisión y así nosotros tener la facultad de decir, si está apegado a derecho, nosotros lo hemos hecho, yo pregunto si él como Presidente de la Comisión de Vivienda ha presentado algún proyecto que garantice que es necesario revertir dichos terrenos a la Empresa Municipal, debemos ser coherentes y que guarde similitud a los requerimientos y necesidades del pueblo. El señor Concejal Abg. Angel Mora a su vez expresa, en una reunión de trabajo y le manifesté a usted que el tema de los gastos corrientes superan a los gastos de inversión, a tal punto que si usted no hace los cambios necesarios, le va a quedar en el presupuesto para cada parroquia 300.000 dólares y usted así lo anunció en un diario de la localidad, yo le decía que usted podría trabajar hasta Diciembre y trabajar haciendo las Unidades Ejecutoras o nombre una Comisión, para que se dedique y le presente el proyecto para que usted en el mes Enero, ya no se gaste cerca de 500.000 dólares en gastos administrativos de personal, de empleados, además de las transferencias que tiene que hacer a todas las empresas para poderlas subsidiar, para que no puedan colapsar, casi 70.000 dólares que le transfiere a la Empresa de Agua Potable, le dije que había una salida y que podíamos hacerlo de esa forma, lo que

tiene que transferir a la Unidad del Quevedo Shopping Center para pagar liquidaciones y yo le decía si en Inquilinato tiene, Jefa, Inspectores, porque no lo fusiona ese departamento con Planeamiento, porque la Ley de Inquilinato señala que es Planeamiento quien debe tener los datos registrales de todos los ciudadanos asentados en este sector, porqué no fusionamos la Empresa de Mercados con la Unidad Administrativa del Shopping, porque no fusionar la Fundación Quevedo es mi Ciudad y la Dirección de Turismo, esos grandes proyectos yo le señalaba y que le van a servir para potencializar el recurso humano que usted tiene y no proceda a hacer contrataciones que ahora están por los 54 contratados a nivel temporal y mas lo que tiene que transferir a las empresas municipales y le dije señor Alcalde el 2015 se vienen días críticos para la administración y el pueblo cuando sepa que estamos destinando 300 mil dólares para obras de embellecimiento de cada parroquia, van a protestar y con justa razón, es por eso que el millón trescientos mil que está destinado como partida para las empresas públicas municipales, mire allí se llevan caso el 33% de lo que está destinado para obra pública en cada una de las parroquias, en todo caso hay que hacer las unidades ejecutoras y le pido que nombre las comisiones para que hasta el mes de Diciembre le presenten el proyecto, hacer la reforma al orgánico funcional y usted pueda realizar la obra pública. El señor Alcalde manifiesta que hay dos mociones que no han tenido el apoyo respectivo, han hecho intervenciones y debemos terminar este punto del informe de la Empresa de Vivienda. De inmediato la señorita Concejala Irene Massuh **mociona** que se acoja el informe de la Arq. Rubí Núñez, Gerenta de la Empresa de Vivienda e interés social con todas las observaciones presentadas por los compañeros Concejales, esta moción es apoyada por el señor Concejal Ing. César Litardo y es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto hace su intervención el señor Filadelfo Saltos, Director de Avalúos y Catastros encargado, quien expresa que este tema de la Comisión de Límites es muy preocupante por lo que debemos tomar mucha atención, para analizarlo, ya que ahora con la nueva Ley del Gobierno, establece que todos los Municipios tiene que arreglar los problemas de límites, cuando Quevedo se cantonizó en el año 1943, según el Registro oficial del 11 de Octubre de 1943 y procede a realizar una pequeña reseña histórica de la Cantonización de Quevedo, su historia, límites, haciendo una exposición en un plano, indicando que Quevedo se constituye en dos, Quevedo Norte y Sur, dando lectura al Registro oficial del 16 de abril del 2013 el Art. 6, literal b), señalando que el Alcalde de Valencia está pelando ese territorio que es casi 20.000 hectáreas que en derecho corresponde a Quevedo, si nosotros perdemos un centímetro de territorio perdemos ingresos, como presupuesto porque hay una gran población, por eso en las reuniones que hemos tenido, que Valencia entonces nos entregue esa misma cantidad de territorio de El Vergel para La Esperanza, para que haya continuidad, nosotros no podemos ceder un centímetro de territorio, la pelea no es de límites, es de superficie, Quevedo Norte tiene 20.000 hectáreas y Quevedo Sur tiene 36.000 hectáreas, si agregamos más territorio se aumenta más ingresos a las arcas municipales, por ello deja esta inquietud que la pone a consideración del Concejo para que sea analizada. El señor Alcalde deja a consideración del Concejo. A continuación interviene el señor Concejal Ing. César Litardo quien expresa, que este tema lo tratamos en una reunión y hay que argumentar cual es el inconveniente, el problema acá es que la Ley nos indica que no debe haber terrenos discontinuos, eso es una Isla que no tiene la continuidad geográfica y que es un terreno importante y hay que reconocer también que Quevedo no ha atendido a este sector y creo que sería importante que Asesoría Jurídica no comente cuales son las opciones que tenemos de las tres opciones que hay: la conciliación, la mediación, o la consulta, y para que los compañeros tengan luces ver cuál sería el camino y la metodología que tenemos que usar para pelear este terreno, buscando una alternativa que no perjudique al Cantón Quevedo y quisiera que Asesoría Jurídica nos ayude al respecto. El señor Alcalde de inmediato interviene y manifiesta; he estado asistiendo en nombre de este Gobierno Municipal a reuniones para encontrar soluciones a este problema que tenemos de límites, es un terreno que históricamente ha pertenecido a Quevedo, la superficie está ben delimitada, el problema surge cuando se crea el Cantón Valencia y deja 200Km², de territorio sin incluirlo dentro de su territorio, y automáticamente eso quedó como terreno de Quevedo y lo vamos a denominar como Quevedo Norte, Quevedo Sur es el lugar donde estamos en estos momentos, hemos dialogado con el Alcalde de Valencia y le hemos

planteado las tres fórmulas para la solución del problema, como primer punto una solución amistosa que es ponerse de acuerdo entre las partes como sucedió con el Alcalde de Mocache la segunda propuesta está en una consulta popular y la tercera propuesta está en una mediación, la primera propuesta no pudo ser posible con Valencia, porque no llegamos a un acuerdo, ellos plantean la consulta popular porque ellos están más cerca a esos territorios, en una consulta Valencia tiene la ventaja de ganar porque históricamente ha atendido esos sectores por la cercanía que tiene, sin embargo, yo le planteaba al Alcalde de Valencia que pasaría si es que en la consulta popular gana Quevedo, habría lo que el Concejal Litardo indica, discontinuidad de territorio y el problema continuaría, por lo tanto como Alcalde de Quevedo he planteado una mediación que se a través de un arbitraje que pueda ser de Guayaquil y Quito, que no tenga ninguna injerencia dentro de Quevedo y Valencia y que ellos nos ayuden a solucionar el problema, este terreno tiene injerencia en el presupuesto que el Estado entrega a cada uno de los Cantones, ya sea por la cantidad de territorio o por habitantes, probablemente allí hay unos 2.000 habitantes, pero la extensión territorio hace que nosotros debamos agotar hasta el último esfuerzo para que ese terreno siga perteneciendo a la ciudad de Quevedo, el día viernes tenemos una reunión con el Alcalde de Valencia para tomar una decisión definitiva, sin embargo será el seno del Concejo el que tendrá que decidir en forma definitiva, yo invito a los Concejales a que participen de esta problemática que es delicada y nos atañe a todos, el 30 de Octubre los Concejales de Valencia acudieron en su totalidad y jefes departamentales y de Quevedo creo que estuvieron unos 3 Concejales. Sobre el tema la señora Abg. Mariana de Macías encargada del Departamento Jurídico manifiesta, que esta es una Ley que está publicada en el Registro Oficial, donde el Gobierno desea que se definan los límites entre Cantones ya que no solo es en nuestro caso que hay la separación de territorios, entre los procedimientos están la mediación y arbitraje y la consulta popular, en lo del arbitraje existe el laudo arbitral que lo emite y es vinculante y es cosa juzgada, que es lo que en si definiría el proceso de determinar si el área de Quevedo Norte es parte integrante del territorio de Quevedo o Valencia o si existe la decisión de cambiar o ceder territorio y hacer una definición final de límites, ya cambiando o pernoctando territorios anexos al uno u otro Cantón, para que ninguno de los dos cantones salga perjudicado. El señor Concejal Litardo expresa que si en la reunión del Viernes no hay una definición entonces tendrá que traerse el tema al seno del Concejo para tomar una decisión, porque si ahora resolvemos la mediación y esa no sea la facultad del Municipio de Valencia, creo que es importante agotar todos los esfuerzos por la vía conciliadora. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta que la Ley nos permite conformar una Comité de Defensa de nuestro territorio y quiero dejar en claro, Valencia no quiere negociar amistosamente, el día que estuvimos en la reunión, ellos pretenden adueñarse de este terreno porque no tienen continuidad y son muchos kilómetros los que les pertenecen a Quevedo y quiero dejar sentado en acta, porque esto más tarde puede tener secuelas de la ciudadanía de que nunca protestamos nosotros y no es solo competencia del señor Alcalde, ahora es el Concejo el que debe dar una resolución y formar un comité jurídico para que nos defienda e ir hasta las últimas consecuencias, si amistosamente como se le planteó al señor Alcalde de Valencia de ceder pero que también sea de su parte, pero él rehúye a arreglar amistosamente, seguramente porque ese territorio no tiene continuidad con Quevedo, por eso compañeros Concejales, yo creo que es el momento de darle importancia casi contrario nos traería consecuencias con la ciudadanía quevedeña. El señor Concejal Abg. Angel Mora pregunta de inmediato al señor Filadelfo Saltos, si la Municipalidad ha intervenido en ese sector de la Bota, respondiendo el señor Filadelfo Saltos que lamentablemente desde que se hizo cantón Valencia ningún administrador lo ha hecho, ahora el Alcalde Jorge Domínguez quiere defender ese derecho y ese territorio esperando tener el respaldo del Concejo, la idea es que como usted está encargado de Avalúos y Catastros y como esos terrenos constan en nuestros archivos catastrales, yo sugiero que usted inmediatamente intervenga con obras públicas y necesidades de ese sector que se ha sentido abandonado por todas las administraciones municipales y de allí someternos a un arbitraje que servirá para que el Alcalde de Valencia entienda que no por haberle dado atención, va a pasar ser parte de los registros catastrales que tiene que por derecho y por Ley respetar lo que nos corresponde, aquí

tendrá un Concejo unido para hacer que ese terreno no se pierda y siga estando en los registros catastrales nuestro señor Alcalde. El señor Filadelfo Saltos manifiesta que quiere acotar algo, el Alcalde de Valencia manifiesta que ese terreno les corresponde porque cuando hicieron el censo en el 2010, incluyeron ese territorio a Valencia, pero en derecho no les corresponde y le he sugerido al Alcalde que me facilite un vehículo 4 X 4 y un equipo de gente para ir al territorio y hacer una encuesta y un levantamiento de cuantos propietarios fuertes como de una Balsera, productores de banano, de palma. A continuación el Abg. Angel Mora mociona que el Concejo en pleno junto con nuestras autoridades municipales nos traslademos al sitio y hagamos un recorrido por todo el sector en el día y la hora que usted fije señor Alcalde para ir tomando cartas en el asunto y que vean que el Concejo en pleno va a defender este territorio Quevedeño. El señor Concejal Farid Burgos respalda la moción, agregando que si es posible que el Concejo sesione allí, a lo mejor no se ha hecho un sondeo a las personas si quieren pertenecer a Quevedo. El señor Concejal Orlando Barros manifiesta que antes de tomar una decisión debemos llamar a los de la Comisión de Límites para reunirnos los dos Alcaldes y los Concejales, ya que en una reunión en la Prefectura, el señor Alcalde de Valencia expresó que esos terrenos están incluidos en su presupuesto, a ellos ya les llegan los rubros del Estado y por eso ha estado dotando de Escuelas, agua potable, carreteras, pero esos terrenos nos corresponde a Quevedo, un ex Alcalde ya me pidió que defendamos esos territorios y ahora es la oportunidad porque la CONALI nos está exigiendo que solucionemos los problemas de límites con cada Cantón o Provincia, por eso propongo que nos reunamos con la CONALI. El señor Alcalde indica que las personas encargadas de la exposición el martes pasado no vinieron, les llamó la atención para que vengan hoy y no han venido, el día viernes es probable que asistan y después de la reunión podemos irnos a la Bota. De inmediato la Abg. Mariana Aguiar da lectura al Art. 5 del COOTAD y explica sobre el proceso para la decisión del lauro arbitral. El señor Alcalde indica que debemos ir con una propuesta clara. No existiendo objeción alguna el Concejo por unanimidad aprueba la moción presentada.

SEXTO PUNTO.- El señor Alcalde encarga la Alcaldía al señor Vicealcalde puesto que va a intervenir en la sesión, manifestando que, hay un problema similar como el de la Empresa de Vivienda y es la Empresa de Parques, hay alrededor de 50.000 dólares que hay que pagar y necesito la autorización del Concejo para poder cumplir con esta obligación, según la Ordenanza debía hacerse una transferencia en Junio pero no conocíamos los valores que se adeudaban, que estas son las dos únicas empresas que hay inconvenientes, yo desconocía de esas deudas y mociono que se autorice a la Alcaldía para que se transfiera estos recursos y se pueda pagar estas deudas. El señor Farid Burgos apoya la moción. El señor Abogado Angel Mora indica que no hay Gerente en esa Empresa, si se transfiere a la Empresa de Vivienda el dinero va a estar por gusto allí, mejor porque administrativamente usted no hace los pagos y así le podemos autorizar. El señor Concejal Ing. Cesar Litardo manifiesta, que como hemos dicho aquí, es necesario conocer los costos, como no hay Gerente se debería encargar a un funcionario para conocer los valores y porque concepto y en todo caso que como Gobierno Municipal administrativamente el señor Alcalde haga el pago de esos valores. El señor Alcalde Jorge Domínguez manifiesta, que la Empresa existe, pero obviamente esa Empresa la encontramos en esa situación, por lo que escuchando todos los planteamientos y especialmente el del Concejal Litardo retira la moción, para proceder a efectuar los pagos de manera administrativa. Así mismo el señor Alcalde informa que existe un serio problema con la planta mayor de agua potable de Quevedo, la misma que está a punto de colapsar y con el inicio del invierno vamos a tener grandes dificultades en Quevedo con el líquido vital, por lo que es importante que analicemos esta situación, ya que la planta está casi colapsada, se requiere casi dos millones de dólares para repotenciarla, dejarla expedita y eso prácticamente se torna urgente porque hacer otra planta demanda muchos millones de dólares y demanda mucho tiempo, yo pongo en consideración como se encuentra la planta potabilizadora de agua de Quevedo. Sobre el tema el señor Abg. Angel Mora manifiesta: yo le había presentado a usted un oficio señor Alcalde y en la reunión le hice llegar en forma personal, la preocupación, yo escuchaba un boletín de prensa que había

emitido el señor Gerente a los medios de comunicación, donde indicaba que el problema de la deficiencia de agua potable se debía a que muchos pozos están colapsando y que los pozos habían sido construidos anti técnicamente y lo llame al señor Gerente y le dije que yo quería un informe sobre ese particular y ahí surge una preocupación, según los datos del señor Gerente indica que el pozo de la San Cristóbal en el sector La Judith está en un mal sitio construido y está a punto de colapsar y esos son los déficit de agua que hay ahora y que no se puede atender a distintos sectores, estos temas son preocupantes y yo le pedí a usted que se convoque a una sesión de Concejo extraordinaria, para buscar la alternativa y declarar la emergencia y poder encontrar la solución a los problemas y para que se destinen los recursos en forma inmediata para arreglar este tema que es preocupante, en el Guayacán ya tiene 3 días que el agua sale totalmente con arena, hay que ver si tiene garantía para la construcción de esos pozos, para ver si ejecutamos las garantías señor Alcalde, ya que son 120.000 dólares que costaron cada pozo y nosotros no podemos perder, entonces yo si quisiera que mañana o cualquiera de estos días se convoque a una sesión extraordinaria donde nos traigan todos los soportes técnicos de parte del señor Gerente y nos haga entrever la necesidad de ejecutar las garantías y qué hacer para solucionar el tema, yo sé que han hecho dos procesos para potabilizar el pozo del Guayacán y de los Chamberitos como se conoce a ese sector, pero vamos viendo si estos pozos están en capacidad de soportar la potabilización, para eso se requiere que haya una sesión de Concejo destinada solamente para ese particular, donde se llame incluso al contratista que construyó estos pozos, para que él nos dé una respuesta, de que está pasando y porque no se hizo los estudios de suelo para hacer los pozos en esos sectores. El señor Arq. Humberto Alvarado quien está presidiendo la sesión manifiesta, que aquí está presente el señor Gerente y le parece procedente que se analice esto del tema de la planta de agua potable y de los pozos para ver cómo se ejecutan las garantías. No existiendo otros temas que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión, a las 12h59'.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE NOVIEMBRE 18 DEL 2014.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10h42', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y Lcda. Rosa Checa Burgos. Actúa la señora abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. El señor Alcalde instala la sesión con el agradecimiento a los señores Concejales por la asistencia, disponiendo la lectura del orden del día, que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación de las actas de la sesiones de Concejo: ordinaria de 28 y extraordinaria de 31 de Octubre del 2014. 2. Informes de comisiones.- 3. Conocimiento, análisis y resolución, respecto del Informe Técnico sobre el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEVEDO, presentado con oficio No.

203-EPMAPAQ de 13 de Noviembre del 2014, del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo.- 4. Asuntos varios.- Luego de la lectura del orden del día solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y manifiesta que como hay un punto que es informes de comisiones, solicito en dicho punto se conozca también el informe de la Comisión de Legislación contenido en el oficio No.055-CL-14. Seguidamente el señor Alcalde indica que también hay una comunicación del concejal Ing. César Litardo la misma que solicita se de lectura. Se procede por Secretaría a la lectura del oficio No.0017 de noviembre 17 del 2014, mediante el cual el concejal Ing. César Litardo hace conocer al Concejo que por una calamidad doméstica no podrá concurrir a la sesión del 18 de noviembre del 2014, por lo que solicita se convoque a la concejal alterna licenciada Rosa Checa, para que intervenga en la sesión de noviembre 18 del 2014. Encontrándose presente la concejala alterna Lcda. Rosa Checa es llamada a integrarse a la presente sesión del concejo. No existiendo más observaciones se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde indica que cada uno de los señores concejales tiene en su poder copia de las actas propuestas para que hagan las observaciones que consideren pertinentes. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y manifiesta que en el acta de 31 de Octubre del 2014, mi voto es en blanco por no haber estado presente en dicha sesión. No existiendo más observaciones sobre las actas propuestas, se aprueban las acta de 28 y 31 de Octubre del 2014, sin observaciones. En este instante se retira momentáneamente de la mesa de sesión el concejal Abg. Angel Mora.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 039-CP-14 de octubre 24 del 2014, relacionado con pedido de legalización de terreno. Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, No.039, de octubre 24 del 2014, por cuanto la solicitante está demostrando ser la posesionaria del terreno que solicita se legalice a su favor. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición es aprobado en forma unánime de los presentes. En consecuencia se resuelve aprobar lo siguiente:1) Modificar la resolución de Concejo tomada en sesión ordinaria del 20 de Noviembre del 2008, en la que se aprobó la planificación y el listado de personas beneficiadas del asentamiento poblacional consolidado, denominado Bella Aurora No.1, en el que se hizo constar el nombre de la señorita Diana Elizabeth Vergara Zambrano, modificándolo por el de Sandra Eloíza Vergara Zambrano, actual posesionaria. 2) Legalizar mediante venta el solar No.6 de manzana No.3, ubicado en el sector Bella Aurora No.1, área municipal de la Lotización del Sindicato de Choferes de Quevedo, en la parroquia urbana 7 de Octubre del Cantón Quevedo, con una superficie de 140,00m² con c.c. 050207400600, a favor de la señora SANDRA ELOISA VERGARA ZAMBRANO, en el precio de \$140,00.- Seguidamente se da lectura informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 040-CP-14 de octubre 24 del 2014, relacionado con pedido de legalización de terreno. Luego de la lectura hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento Urbano No.040-CP-14, de octubre 24 del 2014, en virtud que la peticionaria ha demostrado se la posesionaria de dicho lote de terreno. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición a la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve aprobar lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco el terreno de 68,76 m². de superficie ubicado en la Vía Quevedo-San Carlos, del sector San Camilo Norte, parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, de c.c. 040310303700, y legalizarlo mediante venta a favor de la señora YOLANDA ALEXANDRA ALVARADO MACIAS, en el precio de \$169,21 dólares, en virtud de que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la posesionaria del terreno en mención; 2) Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.-

A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 041-CP-14 de octubre 24 del 2014, relacionado con pedido de legalización de terreno. Concluida la lectura el concejal Abg. Marcos Chiang, que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento Urbano No.041, de octubre 24 del 2014. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se aprueba lo siguiente: 1) Modificar la resolución de Concejo tomada en sesión ordinaria del 19 de Diciembre del 2013, en la que se aprobó la modificación de la manzana No. 68, en el plano de la Lotización Municipal Las Lagunas y en el que se aprobó el listado de personas beneficiadas en el que se hizo constar el nombre de la señora Italia Magdalena Romero Bravo, como beneficiaria de la legalización del solar No. 12, de la manzana 68 de 150,00 m2, cuando la nueva beneficiaria es la señora Angela Rosa Bravo Rodríguez, actual poseionaria. 2) Legalizar mediante venta el solar No.12 de manzana No.68, ubicado en el sector Lotización Municipal Las Lagunas de la parroquia urbana San Camilo, del Cantón Quevedo, con una superficie de 150,00m2 de c.c. 040507601200, a favor de la señora ANGELA ROSA BRAVO RODRIGUEZ, en el precio de \$150,00.-

Seguidamente se procede con la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 042-CP-14 de octubre 24 del 2014. Relacionado con pedido de legalización de terreno. Concluida la lectura del mismo el concejal Abg. Marcos Chiang, mociona que se acoja y se aprueba el referido informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, No.042, de octubre 24 del 2014, en virtud de que el peticionario ha demostrado ser el actual poseionario de dicho terreno. Esta moción es apoyada por la Concejala Lcda. Rosa Checa. No existiendo oposición a la moción ni objeción al informe es aprobado por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve aprobar lo siguiente: 1) Modificar la resolución de Concejo tomada en sesión ordinaria del 23 de Mayo de 1995, en la que se aprobó la legalización del terreno a favor del señor Carlos Ernesto Caicedo Avilés, como beneficiario de la legalización del solar No.01, ubicado en el sector Patria Nueva, con una superficie de 63,20m2, cuando la nueva beneficiario es el señor Humberto Mariano Caicedo Avilés. 2) Legalizar mediante venta el solar No.1, ubicado en el sector Patria Nueva, posterior al Paseo Shopping, jurisdicción de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, con una superficie de 64,00m2 con c.c. 070100200200, a favor del señor HUMBERTO MARIANO CAICEDO AVILES, en el precio de \$423,50.- En este instante se reintegra a la sesión el concejal Abg. Angel Mora.

Acto seguido se procede con la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 043-CP-14 de octubre 24 del 2014, relacionado con legalización de terreno. Luego de la lectura del mismo el concejal Abg. Marcos Chiang, mociona que se acoja y se aprueba el referido informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, No.043-CP-14, de octubre 24 del 2014, en virtud de que el peticionario ha demostrado ser el actual poseionario de terreno en mención. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y manifiesta, la ordenanza que declara a los bienes mostrencos es con el sentido de ayudar para que los terrenos que están abandonados que se desconoce su dueños, sean primeramente registrados e ingresados a nuestro catastro municipal y luego ver que es lo que vamos a hacer con esos bienes, hoy se han visto dos casos por lo cual me levante de la sesión, pero es mi deber hacer esta observación, cuidado que estemos utilizando esta ordenanza para comenzar a legalizar terrenos obviando la vía civil, yo veo aquí una cesión de derecho elaborada en la Notaría Primera, que alguien le vende o le cede los derechos, ahí ya no se trata de bienes mostrencos, por eso le pido señor Alcalde que Asesoría Jurídica tome muy en cuenta estos particulares porque puede incurrirse en errores legales que después afectarían el normal desenvolvimiento para lo que fue creada la ordenanza cuyo fin es registrar todos los terrenos baldíos, abandonados que se desconocen sus dueños, y aquí le estamos obviando un trámite a alguien, para que haga una prescripción adquisitiva de dominio, nos estamos convirtiendo en jueces civiles que ya están identificado sus propietarios y eso lo podemos ver con una escritura de cesión de

derechos que está agregada a este informe, esa es una sugerencia. Acto seguido interviene el concejal Abg. Marcos Chiang, y señala que uno de los requisitos que se solicita para conocer si el terreno tiene o no propietario es el certificado del Registrador de la Propiedad. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve aprobar lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco el terreno signado con el No.12, de la manzana D, ubicado en la Calle Angel Zúñiga, en el sector denominado 12 de Octubre, jurisdicción de la San Cristóbal, del cantón Quevedo, de 142,50m², de c.c. 020403102200, y legalizarlo mediante venta a favor de la señora DIGNA DOLORES SACON CASANOVA, en el precio de \$142,50 dólares, en virtud de que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la posesionaria del terreno en mención; 2) Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.

Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales contenido en oficio No. 055-CL-14 de Noviembre 07 del 2014, relacionado un requerimiento de los beneficiarios de la Lotización El Guayabo. Luego de la lectura hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, quien manifiesta, dentro de este informe todos tenemos conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado es la máxima instancia del Concejo Municipal, y usted señor Alcalde es el representante ejecutivo del mismo y por ende el encargado de la administración, y de acuerdo a lo que hemos escuchado el funcionario encargado de Avalúos y Catastros lo está haciendo quedar mal, porque está incumpliendo la normativa emanada por el Concejo, nosotros como órgano legislativo no podemos interferir en las funciones administrativas, pero si tenemos la facultad de hacer respetar las resoluciones que son legítimamente adoptadas por este Cuerpo Colegiado, el Concejo siempre conserva esta facultad desde su creación, por eso ningún funcionario como el caso del Director encargado de Avalúos y Catastros, que no acata una resolución porque es de la administración anterior, compañeros, no podemos permitir que las resoluciones sean irrespetadas, aunque hayan sido adoptadas por personas que antecedieron a la organización este concejo municipal, no puede un funcionario poner en tela de duda una resolución y mucho menos estar por encima del legislador, y el acuerdo está expedido y registrado en el Registro de la Propiedad, ha habido otros casos donde no se han querido catastrar las escrituras, lo cual es un perjuicio para el Municipio, porque no se puede cobrar ningún impuesto si no está debidamente catastrada, eso es indiferencia que si se tomó una resolución en un concejo pasado, que si es o no legítima ese no es el punto, porque puede ocurrir que después de un tiempo ocurra con nuestra administración, por este motivo **mociono** que usted señor Alcalde, como responsable de la parte ejecutiva y administrativa del GAD Municipal, ordene al señor Director del Departamento de Avalúos y Catastros que en forma inmediata cumpla con la resolución del Concejo que tiene que ver con la aprobación de las Lotizaciones de El Guayabo, y El Guayabo 2, y proceda a catastrar cada una de las escrituras de las personas beneficiarias de las indicadas lotizaciones, que es un derecho legítimo que lo han adquirido. Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Lcda. Rosa Checa, y manifiesta, frente a este tema tan importante es bueno recordar la historia, nuestra Constitución del 2008, tiene fundamentos bastantes firmes con respecto al tema de garantizar la atención integral a todos los conciudadanos del territorio y realmente algo que siempre se ha evidenciado y lo he podido constatar de manera personal, porque he estado trabajando en algunas comunidades de manera directa, es el gran problema de legalización de tierras que tienen muchas comunidades donde realmente, en la actualidad muchos programas de gobierno no han podido llegar y nuestro conciudadanos no han podido acceder porque ha habido este inconveniente de legalización, sin solicitar que se incumpla la ley o que no se cumplan las normas siempre hay un camino, y ese camino se lo está aprendiendo aquí, nosotros como GAD Municipal, debemos realizar todos los mecanismos posibles para generar las condiciones necesarias para que nuestros conciudadanos cuenten con la legalización de sus terrenos, ese es nuestro deber y responsabilidad, frente a eso también quiero acotar que en la Agenda Nacional para la

Igualdad, lo establece, que en la política hábitat y vivienda que también debemos garantizar una vivienda a nuestros conciudadanos, por lo tanto no puedo desconocer que en ese territorio del cual estamos hablando existan muchos grupos de atención prioritaria presentes por lo tanto también eso debemos considerar cuando se enuncia que allí viven familias y por otro lado también deberíamos propender a desarrollar estas estrategias en virtud de que el Gobierno para el año 2015, tiene un programa muy fuerte de vivienda, para las personas con discapacidad, y sobre todo tienen el fortalecimiento del programa Mi Barrio, que es de construcción y mejoramiento de viviendas que es en los sectores de los cuales estamos hablando, por lo tanto lo ahorita estamos tratando es de vital importancia no son para nuestros ciudadanos que son nuestra razón de servicio sino también para la administración de este Gobierno Municipal, por lo que apoyo la moción. Seguidamente el señor Alcalde indica que ha puesto una particular atención a lo que ha significado este problema del Guayabo en general, que en definitiva viene hacer un proyecto de Guayabo 1 y 2, si bien es cierto aquí esgrimen artículos de la Constitución y del COOTAD, dirigido fundamentalmente a garantizar los derechos de las personas, las colectividades, la naturaleza a producir bienes, mantener infraestructuras y dar servicios públicos en otras palabras estamos fundamentándonos en el buen vivir, que tenemos la obligación de cumplir, pero también debemos enfocar el asunto de acuerdo al plano legal, plantean unos artículos en la cuestión de forma pero el artículo de fondo es el 470, del COOTAD, en el que se define claramente lo que es una lotización y lo que significa una urbanización, estas lotizaciones del Guayabo 1 y 2 fueron aprobadas de acuerdo a la información que tenemos en julio del 2013, cuando el COOTAD, cuando todos sabemos que el Cootad entró en funcionamiento en octubre del 2010, por lo tanto, como primer paso no debió proceder, probablemente había un asentamiento humano, muchos años antes de que se establezca el COOTAD, es muy probable que en el Guayabo 1 haya existido una que otra vivienda, pero en el Guayabo 2 no existía una sola vivienda y para conocimiento de ustedes se aprobó el Guayabo 2 el día 13 de mayo del 2014, es decir el último día de funciones de la administración anterior y no es que estemos en contra de la administración anterior o no se quiera aprobar lo que en la administración anterior se trató, de ninguna manera, sino que hemos visto que hay ciertas irregularidades en la aprobación, llama mucho la atención que se haya aprobado el último día y llama la atención también que se haya aprobado no existiendo ningún asentamiento, ninguna vivienda y se haya aprobado una lotización, personalmente he conversado con los moradores de ese sector, porque me enteré de este asunto porque llegó un oficio del CNEL, en el cual respondía que no podían hacer mejora porque no estaban legalizados esos terrenos, y fue allí que me acerqué a conversar con los moradores y efectivamente tienen esos inconvenientes, hemos conversado con el Grupo Quirola, que es un grupo bastante importante, que son los dueños de esos terrenos, y les hemos planteados que como solución a este problema hagamos las cosas con un aporte del Grupo Quirola y un aporte del Municipio para que se beneficien las personas que ya están viviendo ahí, pero las lotizaciones como tal definitivamente están prohibidas y por lo tanto no debían ser aprobadas, por eso nos hemos detenido en el asunto, yo tengo una preocupación particular ,pero quiero que asuman estos como una ilegalidad, si se puede llamar así, porque no se cumplió con lo que establece el COOTAD en el Art. 470, donde define claramente que significa una lotización y que significa la urbanización y por último quiero manifestarle que nosotros hemos pedido asesoramiento jurídico a la Procuraduría para que nos defina el proceder si es positivo o si es negativo para tomar una decisión para tener un sustento y continuar con estos trámites. No es que tenemos el ánimo, de objetar, de molestar, o no permitir que eso se dé, sino más bien nuestro interés es que esto se aclare como es debido, en todo caso hay una moción debidamente apoyada, si no hay mas intervenciones vamos a someterla a votación. Arq. Humberto Alvarado, yo creo que como lo dijo el señor Alcalde, tenemos que ceñirnos al derecho, porque sería irresponsable que las personas que están motivando por un negocio a lotizar y no entregar los servicios mínimos básicos, están llevando a una sociedad a que obligue que el Municipio sin que de alguna manera tengan proyectado darle servicios básicos, obligarlo a que brinden esos servicios básicos en esos sectores, en todo caso creo que la actitud del Municipio es de impedir que ellos tengan su posesión, sino que lo

obtengan de manera legal, por lo tanto votaría en contra, esperando que la Procuraduría se pronuncie al respecto, en contra de la moción; Sr. Orlando Barros, mi voto es en contra de la moción, pertenezco a la Comisión de Legislación y ni siquiera tengo el documento por ello no está mi firma en el mismo; Sr. Farid Burgos, si bien es cierto comparto con su criterio señor Alcalde, pero hay una gran verdad culpable no somos nosotros de que se haya aprobado en mayo, y es así que tampoco son culpables quienes estaban asentados en ese territorio, obviamente eso es lo que queremos impedir que lotizaciones o cooperativas sigan creciendo sin una planificación en este caso nos puede pasar lo mismo que ocurrió con la 15 de Noviembre, que administraciones anteriores la tenían relegada a la 15 de Noviembre y por fin en la anterior y en la actual administración se le ha dado la debida atención, en ese sentido señor Alcalde, yo si me voy a sensibilizar con esa gente que no es culpable que están asentados allí por eso mi voto es a favor de la moción; Lcda. Rosa Checa, cuando hice mi intervención, hice hincapié en el tema de que esta situación nosotros la debemos tratar sin incurrir en el incumplimiento de las normas o las leyes, pero también es cierto la ley si por un lado nos limita por otro siempre nos abre puertas, y hay una ley que es únicas que no se las puede violar que es la Constitución del Estado, por lo tanto también lo han dicho los compañeros concejales que han estado en esta revisión y que han podido analizar la situación, y nosotros no hemos aprobado eso, eso ya ha estado aprobado, si los otros jugaron con la situación de los situación de quienes querían sus viviendas, y tomaron una resolución errónea, realmente la historia y las leyes juzgará eso, pero a nosotros nos toca viabilizar en las mejores condiciones en todo caso la Constitución está en la supremacía de todas las leyes y tienen muy claro que a los y las ciudadanos nosotros tenemos de garantizar sus derechos básicos, y en ese sentido apoyé la moción, y tomando todas las medidas que se puedan tomar para la legalidad del tema, mi voto es a favor de la moción; Abg. Marcos Chiang. Como ya lo hemos indicado anteriormente no se trata en este momento de ver la legalidad o ilegalidad de la aprobación de dicha lotización, lo que hay es una resolución del concejo que este bien o mal hecha hay que acatarla, yo no veo conveniente, talvez posteriormente de declarar que dicha lotización ha sido ilegal, por el caos que esto va a traer, ese es el sentido que no estamos juzgando si estuvo bien o estuvo mal, posteriormente, talvez con los informes de Contraloría, y demás informes que digan que eso no estuvo apegada a derecho, pero ahora el hecho es que existe una resolución y no podemos caer en desacato, porque bien o mal hecha está la resolución, lo que estamos insistiendo es que las escrituras sean catastradas, porque que en el momento que en lo posteriormente se decida que dicha resolución estuvo mal tomada, igualmente se cancelaran los valores por esos predios, por todas estas consideraciones mi voto es a favor; Dra. Olga Gray, realmente este es un tema en el que ya hubo una aprobación mediante resolución del concejo y lo que hay que buscar es la viabilidad para los compañeros que desean una vivienda digna, y nosotros lo que debemos hacer es socializa con quienes están al frente de dicha lotización en cuanto a los s servicios básicos, pero lo que se busca aquí es el catastro, por lo tanto alcanzando el buen vivir para los compañeros mi voto es a favor; Abg. Angel Mora, hace casi ya 6 meses, le escuche decir que estaba pidiendo una auditoría de todas las lotizaciones que había aprobado la administración anterior y sin embargo hay más de 180 personas que no pueden hacer sus trámites con sus escrituras, estando ya inscritas en el Registro de la Propiedad y solamente porque un funcionario no las quiere ingresar a la ficha catastral, entiendo que usted tiene sus preocupaciones debido a que se requieren los servicios básicos, Quevedo creció así desordenadamente, ya veo a través de la pagina del Municipio, que van a legalizar terrenos que están en posesión de varias personas, en un sector Cruz María, de San Camilo, y usted se dará cuenta que desde el año 1992, se han dado este tipo de inmoralidad, ahí está Villafranca han hecho y deshecho, cuando ni siquiera ingresaron un plano al Municipio, qué culpa tiene el ciudadano que por la necesidad de tener un terreno para poder habitar fue y compró un terreno es esta forma y en este sentido ha habido que ceder en estos aspectos en estas lotizaciones para que las personas tengan sus escrituras, si sería bueno que se reúna con el que hizo el fraccionamiento de terreno en Grito de la Libertad más de mil perjudicados, y la administración anterior tuvo que legalizarle los terrenos, en el Barrio Ecológico, más de

92 personas que no tenían ningún servicio básico, pero cuando le entregan su escritura se sienten más que agradecidos, porque saben que por lo menos ese pedacito de terreno donde viven es de ellos, aquí el daño no se lo está haciendo a la administración anterior, ni a quienes aprobamos esa lotización, el daño lo está haciendo a un centenar de personas que apostaron a comprar su terreno en esas dos lotización, así que bien o mal ya está dada una resolución y como dijo el abogado Marcos Chiang, eso es una cosa juzgada, es una resolución ejecutoriada, no ha habido impugnaciones, usted haga las consultas que quiera hacer y cualquier entidad le va a decir que esa es una facultad legislativa nuestra, así no nos gusten las resoluciones una vez que están emanadas del órgano legislativo y están ejecutoriada, tenemos que cumplirla, así que la ley es la ley una resolución es una resolución, mi voto es a favor de la moción; Lcda. Marcia Quiñonez, realmente estoy muy preocupada por lo que se está dando en esta lotización y si el funcionario que se está negando catastrar las escrituras, debe tener algún motivo, no es que estoy en contra de las personas que están solicitando, pero como siempre lo he dicho, que hay que apegarse a lo que dice la ley y no quisiera en lo posterior estar involucrada en algo que afecte mi integridad y la de mi familia, mi voto es en contra porque no se ha cumplido con lo que dice el COOTAD; Sr. Jorge Domínguez, Alcalde, antes de emitir mi voto quisiera pedir que por Secretaría se lea la reforma del Art. 470 del COOTAD, y que tiene relación con el fraccionamiento y restructuración de inmuebles con fines comerciales. Concluida la lectura, retoma el uso de la palabra el Señor Jorge Domínguez, y dice, como hemos podido escuchar dice con fines comerciales, no es soluciones de viviendas, saben de quienes son estos terrenos, de uno de los grupos económicos más fuertes del país, el Grupo Quirola, y no se trata de asentamiento y aquí no estamos en contra de las personas, cuando nosotros asumimos esta responsabilidad habían alrededor de 13 o 17 asentamiento, como Gritos de la Libertad, que mencionó el abogado Mora, quien ha objetado eso, que se legalice todo, quien ha objetado Villafranca, nadie, pero cuando tiene fines comerciales, y pregunto cuantas personas viven en el Guayabo 1 y 2, y pretendemos aprobar, allí no vive nadie, que beneficio estamos dando, saben a quién estamos beneficiando, al señor Quirola, y el no necesita que lo beneficiemos, a eso es que nos oponemos, no a las 150 personas tengan su catastro, pero que se beneficie a la gente o personas o empresas que han lotizado sin apegarse a ley sin querer brindar los servicios básicos, porque ya se lo hemos planteado, que nosotros ponemos la maquinaria y usted pongan los tubos para el agua potable y no han querido, o viceversa, no han querido, la Empresa Eléctrica le han planteado lo mismo y tampoco han querido, quiere que les demos todos los servicios básicos, ese es el costo que tiene que pagar el Municipio, y a eso si nos oponemos, porque no son asentamiento y las personas que viven allí no son casas de caña, son casas de cemento de dos pisos, es decir personas que si tienen su posibilidades económica, si se les vamos a legalizar, pero que se pretenda legalizar y catastrar todo el terreno del Grupo Quirola, a eso es que nos oponemos, por eso mi voto es en contra. El resultado de la votación es de 5 votos a favor y 4 en contra. En consecuencia se resuelve solicitar al señor Alcalde, que ordene al Director de Avalúos y Catastros Municipal, para que en forma inmediata cumpla con las resoluciones del Concejo, en lo que tiene que ver con la aprobación de las lotizaciones Guayabo y Guayabo 2 y proceda a catastrar cada una de las escrituras de las personas beneficiadas de las indicadas lotizaciones.

TERCER PUNTO.- Sobre este punto, se da lectura al oficio No. 203-EPMAPAQ de 13 de Noviembre del 2014, del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo y del informe técnico del Ing. Jonathan Santana, que se adjunta al mismo. Concluida la lectura el señor Concejal Abg. Angel Mora manifiesta, que evidentemente que la planta de agua potable de Quevedo está en un total colapso, ya que hace más de 20 años no ha recibido mantenimiento y está bien claro que no es culpa de esta administración, sino que a lo largo del tiempo pese a que se la ha dado un uso, no ha recibido en mantenimiento necesario y adecuado, sabemos que hay filtros, procuradores, los sedimentadores las mismas bombas de agua no valen, pero mi preocupación va más allá, sabemos que hay algo que dosifica el cloro para que el agua que llega y una vez que sea distribuida a la ciudad, de acuerdo a esta dosificación de cloro, el agua sea apta para el consumo, tengo entendido no solo por este informe, sino por informes anteriores, que no

vale la maquinita dosificadora de cloro, no está funcionando; al respecto el señor Ing. Carlos Pinos Gerente de la Empresa de Agua interviene y manifiesta lo siguiente: buenos días señor Alcalde, señores Concejales; ciudadanos presentes, evidentemente cuando llegamos en junio 11 a esta nueva administración, estaba trabajando la dosificación a cloro gas en un 50% la planta de tratamiento e inmediatamente procedí a hacer las reparaciones y ahora estamos trabajando en un 100%, ya que ese sistema a cloro gas presenta un problema en cuanto a su funcionamiento y hay que constantemente hacerle un mantenimiento con el proveedor de cloro gas, ese es el motivo porque estoy sugiriendo que se cambie ese sistema y que ya he presentado el pedido oportunamente al señor Alcalde. El señor Concejal Abg. Angel Mora manifiesta, que él tiene conocimiento que el agua conforme llega, señor Alcalde y esto es gravísimo y yo si quisiera que el señor Presidente de la Comisión haga un informe y nosotros los Concejales ir a constatar, yo tengo conocimiento que no está funcionando el tema de la dosificación del cloro, y el agua está yendo directamente como viene y como le están mandando cloro por goteo y eso hace que la ciudad corra hasta peligro, usted si sabe que si llegaría a romperse esa manguera que trabaja a presión señor Alcalde, son cuatro cuerdas a la redonda que tendrían que evacuar de emergencia y tengo entendido que esta tubería ya presenta roturas y que hay fugas de agua por distintos sectores, ingeniero Carlos Pinos, el tema no es sistematizar y yo sí creo que es gravísimo señor Alcalde y mire en el año 2010 ya se advirtió del problema y se dice sintetizadamente el antes y después y que es lo que se requiere, en ese entonces señor Alcalde se requería para arreglar todo este tema 426.534,48 dólares, no se le tomó asunto y si usted dice que está trabajando al 100%, pero yo tengo información que los 6 filtros no valen, que el agua está pasando conforme llega, no hay filtración y eso usted lo sabe señor Alcalde y lo sabe usted señor Gerente, los procuradores son seis y tampoco sirven, los 6 sedimentadores tampoco sirven, los tableros están en desuso, las bombas de agua que son 4, usted sabe las maravillas que tienen que hacer para que entren en funcionamiento, tres horas hay que estarlas cebando para que entren en funcionamiento, pero si usted nos dice que todo está bien que recursos se va a destinar señor Alcalde. De inmediato el señor Ing. Carlos Pinos expresa: Abg. Mora quizás le entendí mal la pregunta, estamos hablando del sistema de cloro gas y eso está trabajando el 100%, pero el sistema de potabilización del agua, que es la planta convencional que es la que está refiriéndose usted, esa está totalmente colapsada, ahí se adjuntan las fotografías recientes, de hace 48 horas, eso está claro la planta potabilizadora de Bellavista está totalmente colapsada lo que se aplica es el cloro. El señor Abg. Angel Mora manifiesta, que en cuanto a los pozos de agua, en el Guayacán donde yo vivo, el agua está llegando totalmente turbia, ya no se la puede utilizar, antes se la dejaba en la cisterna y el óxido y la arena llegaban al fondo y uno podía coger el agua de la parte de arriba, pero ahora tengo entendido que no se está trabajando con las plantas potabilizadoras que son dosificadoras de cloro; al respecto, el señor Ing. Carlos Pinos manifiesta, en el año 2010, en 10 estaciones de bombeo, se hizo la instalación de cloro gas, pero esas estaciones según los operadores, funcionaron dos o tres meses y se quedaron paralizados, no se ha estado poniendo cloro, ahora hubo que implementar el sistema de cloro diluido, reemplazando el sistema de cloro gas que es riesgoso su instalación y mantenimiento además de ser costoso, en cuanto a la turbiedad del agua, las redes están tamponadas con hierro y manganeso, aparte de eso como he anunciado en el informe, presentan ya colapso, ya los filtros que fueron ubicados en su momento, ya están deteriorados quizás por la sobre explotación que hubo en su momento durante 2 a 4 años, eso hace que el pozo haya colapsado en tan poco tiempo, cuando lo mínimo que debe durar un pozo es 10 años, y en la actualidad ese es uno de los problemas porque no llega el agua a los diferentes sectores de la ciudad, por cuanto los pozos tienen el mismo caudal, necesitamos reemplazar algunas estaciones de bombeo, en la Venus del Río Quevedo esa bomba ya no tiene la misma presión y en la Salvador Allende, prácticamente no llega agua a los ciudadanos, por eso necesitamos actuar inmediatamente y por eso le pido señor Alcalde, señores Concejales, que se dé una solución inmediata, para que los ciudadanos no sean afectados en recibir el líquido vital, ya que por el momento hay que mejorar la cantidad del agua, aunque la calidad demora un poco más, ya que hay que hacer un plan emergente en cuanto a la calidad de agua. El señor Abg. Angel Mora manifiesta, que el tema es algo

preocupante si llegara el invierno y vinieran las aguas turbias, Quevedo se quedaría sin agua, no la pueden tratar porque no vale, por eso decía que había que hacer una intervención inmediata, el problema sería muy riesgoso, si se nos adelanta el invierno, Quevedo quedaría desabastecido, esa es una preocupación que debe ser enfrentada urgentemente, a parte del tema de los pozos, que es un tema que a mí siempre me preocupó, según el informe los pozos contenían alto grado de hierro, manganeso, y esta situación era agobiante, pero se había dicho que habían puesto una planta de hipoclorito de gas en cada uno de los pozos, incluso hicimos un recorrido con los medios de comunicación, donde se constató que se había mejorado esa situación en cuanto a la clorificación del agua mas no del hierro y el manganeso, pero yo leí un comunicado de prensa donde usted decía que los pozos están a punto de colapsar, pero esos pozos tienen 10 años de garantía, y pregunta quien les da mantenimiento. Al respecto el señor Ing. Carlos Pinos expresa, que hay un aspecto que lo estuve conversando con el Ingeniero constructor, que en el año 2010, cuando fueron construidos 12 o 15 pozos, el me indicó que fue el contratista pero jamás fue llamado para hacer la operatividad de los pozos, por lo tanto es un tema para discutir y pediría a jurídico que nos ayude a analizar la situación y poder buscar la solución inmediata, he dialogado con el Ing. Justo Villarreal que es quien ha cogido esos contratos y lo invité para dialogar y dar solución a ese problema, ya que él dice que jamás fue llamado para el mantenimiento ni operatividad de los pozos, ya que la Empresa de Agua Potable de la administración anterior lo ha hecho por cuenta propia. El señor Concejal Abg. Angel Mora a su vez da lectura a los valores cobrados por mantenimiento de los diferentes pozos de agua potable de las parroquias de Quevedo, de fecha Diciembre del 2013 hasta Enero del 2014 donde hay los recibos y órdenes de pago, preguntando quien ha dado mantenimiento desde ahí en adelante a los diferentes pozos; al respecto, el señor Ing. Carlos Pinos manifiesta, que a las estaciones de bombeo que se han colapsado, les ha dado mantenimiento el señor Franco. El señor Abg. Angel Mora indica es que el señor Gerente cuando entró automáticamente cambio a la persona que daba mantenimiento, es más aquí está su firma donde usted recibe a entera satisfacción. El señor Ing. Carlos Pinos aclara que el solo ha intervenido en el cambio de los equipos de bombeo, no en el mantenimiento, se han venido cambiando bombas cada año, ese es el motivo por el cual el señor Villarreal indica que no lo han llamado para operar las estaciones de bombeo, eso yo hablé con él y lo llame para que venga al Concejo, por eso yo solo he efectuado cambios de equipos de bombeo, porque al pueblo no lo podemos tener tanto tiempo sin agua, el señor Villarreal en el mes de Enero o febrero del presente año, colocó una estación de bombeo en el pozo 6 y en el mes de Junio eso se desplomó, por el mal mantenimiento que se hizo, en la estación No.1 de San Carlos, el señor Villarreal me dejó abandonado, el pueblo de San Carlos estaba sin agua como 15 días, tuve que tomar la decisión de llamar a otra persona, porque el pueblo no puede pagar las consecuencias, esas son las decisiones y no he metido mano en la operatividad y mantenimiento de los pozos. El señor Concejal Orlando Barros pregunta si el señor Villarreal ha facturado las veces que ha prestado sus servicios. El señor Ing. Carlos Pinos expresa, que en el pozo de la Judith, hubo un problema y se perforó dos pozos en ese sector, solucionamos cambiando el equipo de bombeo, ya que salieron piedras de los tazones y él sabe cuál es el problema que el pozo ya no vale, entonces ese es el tema que tenemos que tratar para darle solución a todos los problemas. El señor Concejal Orlando Barros solicita de inmediato que se revise por parte de Asesoría Jurídica todos los contratos de perforación y equipamiento de pozos en los diferentes sectores de Quevedo, contratadas con el Ing. Villarreal para ver las garantías, además estoy con Carlos, debemos pensar en la ciudadanía primero y eso es lo que él ha hecho. A continuación la señora Concejala Rosa Checa manifiesta, que aquí estamos para velar por el interés de la ciudadanía quevedeña, el tema del agua es un punto fundamental, para que todos los quevedeños y quevedeñas, podamos tener salud, derecho básico señor Alcalde, me gustaría conocer si hay de pronto un referente de un presupuesto referencial de todo lo expuesto y de lo que se quisiera realizar y cuál es el presupuesto referencial y por otro lado, no se ha presentado una moción, pero en todo caso si es importante que se revisen todas las contrataciones porque garantías hay de distintas formas y de distintos modelos y como dijo el Concejal Barros, depende como se actuó, ya que si se actuó para usufructo eso va a generar, pero si se actuó precautelando el

bienestar y los recursos del pueblo, eso es otra cosa, por lo tanto algo que se pronunció, debería revisarse todos los contratos y poder decidir y tomar responsabilidades, de pronto hay recursos que no se han tomado y ese es un derecho que tenemos como Institución, por otro lado es importante que se quede plasmado y lo inmediato es atacar el problema, debemos generar acciones y darle el respaldo a usted señor Alcalde para que usted como ente administrador pueda buscar los mejores mecanismos para que podamos contar con la solución medianamente, ya que como dijo el Ing. Pinos la solución de problema del agua de Quevedo es un tema que ya debe irse discutiendo y que deberíamos ir poniendo los cimientos en esta administración, yo creo que aquí hablar de agua que consumimos todos sabemos lo que consumimos, este problema no es de ahora, este problema viene de mucho tiempo atrás, hemos hablado hemos actuado pero no con mucha responsabilidad, por lo cual le solicito que generemos todas las soluciones posibles para que podamos comenzar a liderar la atención de este tema como es el agua potable para Quevedo. Inmediatamente interviene la señora licenciada Marcia Quiñonez, quien expresa lo siguiente: este problema no es de ahora, es un problema de muchísimos años atrás, que aquí no hay que buscar culpables, aquí hay que ver de qué manera se soluciona el problema, por lo tanto **moción**: es que el señor Alcalde declare en emergencia al sistema de agua potable del cantón Quevedo a fin de que se le dé solución lo más pronto posible, ya que es un asunto tan importante para nuestra ciudad, además que esta es una de las cosas que usted ofreció señor Alcalde en su campaña y fue arreglar este gran problema que aqueja a Quevedo y que todos los quevedeños estarán muy agradecidos si en este período usted señor Alcalde y nosotros como Concejales terminamos con este cáncer que tiene Quevedo. A continuación la señora Concejala Olga Gray expresa: es muy importante el tema que estamos tratando como es el líquido vital que tanto anhelamos los quevedeños, como se dice es una promesa de campaña, pero más allá es un derecho que tienen los ecuatorianos y que ya es hora que justamente en esta administración se de ese cambio histórico que tanto se quiere para este Cantón, de tener un agua de calidad, por eso todo el respaldo y el apoyo para que se empiece ya con los estudios y todo lo que sea necesario para que Quevedo tenga ya lo que tanto necesitamos. El señor Concejal Farid Burgos expresa a su vez: yo le pregunto a la Concejala Marcia Quiñonez, de que declaramos emergencia. La Concejala Marcia Quiñonez responde que declaramos la emergencia en base al informe que hemos conocido porque Quevedo tiene un gran problema que debemos solucionarlo como es el agua potable compañero Burgos. Continuando con su intervención el señor Concejal Farid Burgos expresa: yo no me opongo a la declaratoria de emergencia, pero para declarar la emergencia debemos tener claramente que es lo que vamos a declarar en emergencia, propongo y lo iba a lanzar como moción, pero ya existe una moción, que se conforme una comisión especial para tratar el tema, y que dentro de la Comisión, con el Gerente de la Empresa de agua potable se detalle pormenores para saber a qué acogernos si el estado de emergencia es al agua potable, o para corregir ciertos detalles que no están incluidos en el informe, en todo caso soy del criterio que se conforme esa comisión para inclusive, después que la comisión presente el informe se nos convoque a una sesión extraordinaria para resolverlo inmediatamente, que esto debe continuar, para ver si es posible el día jueves tener determinado el tema, estamos dispuestos a trabajar no a polemizar y mucho más en estos momentos tan apremiantes que está pasando el sistema de agua potable, pero también es cierto que cometemos errores en cierto detalles, es necesario determinar que se acoja o la moción de la concejala Marcia Quiñonez o a la integración de la Comisión especial que he propuesto, para tratar el tema. A continuación hace uso de la palabra la concejala Lcda. Rosa Checa, y dice: quería que antes de que se tome cualquier decisión, quería ver si la Procuradora Síndica, podría aclarar sobre el tema que se puede considerar para el tema para decidir sobre una declaratoria de emergencia.- Interviene la Procuradora Síndica Municipal, Abg. Michely Espinel, señala, que en realidad la declaratoria de emergencia corresponde o es una facultad de la máxima autoridad de acuerdo al Art. 60, del COOTAD, pero en todo caso para declara una emergencia se necesitan los informes y la necesidad de la declaratoria de emergencia, y precisamente los informes que se han presentado hoy demuestran que hay una clara urgencia de dar una solución y el señor Alcalde puede tomar la decisión, pero al ustedes tomar una decisión respecto a la moción, es de algún modo un apoyo a la

declaratoria de emergencia. Acto seguido el concejal Arq. Humberto Alvarado consulta, si como empresa pública no puede la empresa directamente declarar la emergencia. La procuradora responde que en realidad el líquido vital, el agua de acuerdo a la Constitución es una responsabilidad de los gobiernos autónomos, por ende obviamente es a la administración a la que le corresponde hacerlo. Con esta respuesta el concejal Arq. Humberto Alvarado, apoya la moción de la concejala Marcia, manifestando que un tema no implica solamente cambiar una o dos bombas, sino que es un problema grave, y debe haber un equipo de emergencia, en todo caso debemos seguir adelante. Acto seguido el señor Alcalde indica que existiendo una moción debidamente apoyada, y no existiendo más intervenciones al respecto vamos a someterla a votación: Arq. Humberto Alvarado, a favor de la moción; Sr. Orlando Barros, apoyé la moción de la compañera Marcia, creo que todos tenemos el informe que nos ha hecho llegar el Ing. Carlos Pinos, y muchos que nos hemos acercado a la planta de tratamiento conocemos y hemos visto que e realidad necesitamos resolver el problema de este liquido vital para la ciudadanía, como hemos escuchado al concejal Mora que ya ellos desde la administración anterior presentaron requerimiento el cual no se dio y que podríamos tener una emergencia y si alguna catástrofe pasara complicaría a cuatro manzanas a la redonda es por eso que mi voto es a favor; Sr. Farid Burgos, si bien es cierto la ciudadanía está esperando soluciones, de muchos problemas no solamente de agua, mi voto es a favor siempre y cuando se determine lo que dice la Ley y COOTAD, en una declaración de emergencia del sistema de agua potable que necesita Quevedo; Lcda. Rosa Checa, quisiera que quede sentado en acta, yo creo que el informe con las fotografías nos da claras muestras que la situación en la que está y mucho más con lo que ha expresado el Concejal Mora que conoce mucho más de esto, del estado en que están los pozos y las tuberías y el tratamiento que se da, del agua que estamos utilizando en nuestros quehaceres diarios, pero si creo que le falta una complementación al informe que eso si debería solicitárselo, porque como bien dicen los artículos que leyó nuestra Asesora, usted es el responsable directo de este tema porque es una acción administrativa y por lo tanto el informe debe contener, así como están los montos totales, debe contener los códigos que los tiene pero debe contener las cantidades de cuantas válvulas, cuantas limpiezas porque no tenemos esa descripción en este documento referencial, que le permitiría a los señores concejales hacer los procesos de fiscalización, que es nuestra competencia, por otra parte sería bueno hacer un alcalde del informe haciendo conocer los resultados concretos de hacia dónde se quiere atacar en esta primera etapa de emergencia y siendo los derechos de los ciudadanos la prioridad máxima con la cual debemos actuar mi voto es a favor de la moción; Abg. Marcos Chiang, todos sabemos que efectivamente el problema del agua no solamente en Quevedo sino en sus dos parroquias rurales, con el San Carlos y La Esperanza está colapsado, no tenemos un verdadero sistema de agua potable, en el caso de nosotros los San Carleños, tenemos solamente una agua entubada, sin ningún tipo de cloración, como se hace aunque sea aquí en Quevedo, estamos dispuesto y personalmente estoy dispuesto a apoyar pero lo importante es como abogado, diría, que antes de hacer esta declaratoria, que a pesar de mis conocimientos no la tengo bien clara si es que nos toca a nosotros como Concejo o le toca a usted como administrador de este municipio, yo diría que esto de aquí se pase un informe jurídico donde nos den todos los lineamientos hasta para salvar la responsabilidad de nosotros, porque nosotros a ciegas resolvamos, usted sabe lo que significa declara en estado de emergencia, esto trae muchas connotaciones y entonces, no por polemizar sino por cuidar nuestra integridad no así tan a la ligera, que en la próxima sesión tengamos un informe jurídico, y se complemente el informe, porque hay términos que se confunden, respecto al caudal, al tratamiento, entonces son alguna disyuntivas, yo estoy de acuerdo que se solucione este problema, pero la cuestión jurídica es que no la tengo clara, a pesar de ser abogado, yo no tengo ningún inconveniente en votar a favor, pero por todas estas consideraciones por el momento, no es que quiero oponerme, sino por que ver la cuestión legal para ver si es procedente y después no nos vaya a caer alguna responsabilidad penal administrativa, o que seamos glosado, por el momento mi voto es en contra; Dra. Estamos siempre todos preocupados por el líquido vital que es importante para nuestra población, pero debemos basarnos en el marco jurídico, y si realmente corresponde una emergencia para tomar la mejor decisión y lo más

importante es hacer los que dijo el compañero Farid Burgos, y que con el informe el Ing. Carlos Pino, sea más completo que nos ayude para dar los recursos y mejorar la planta en su calidad de agua, un agua que nos permita tener menos enfermedades, como debe ser para nuestra población, por eso mi voto es a favor, pero siempre enmarcados en lo que es el ámbito jurídico; Abg. Angel Mora, yo no sé porque usted pide al Concejo que se declare en emergencia si esa es una facultad y usted después tiene que comunicarla, al concejo, para que el concejo le de el trámite conforme a la ley, no es porque el ingeniero Pinos trae un informe, porque yo con este informe no le declaro la emergencia, aquí no se ve nada, pero con este informe no se puede declarar una emergencia, usted tenía que enviar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, yo sé que usted no ha pedido la emergencia, pero si revisamos la moción es muy apresurada, si mañana usted tenía el informe completo, podía haber convocado a una sesión extraordinaria, revise todas las facultades que le da el Cootad, para actuar en estos temas, yo le envié un oficio a usted indicándole que debía declararse la emergencia de agua potable, pero usted el que tenía que declararla, imagínese que han pasado seis meses de la administración y el señor Pinos tiene seis meses en el cargo y recién se da cuenta lo que desde el 2010 ya se viene avizorando que no servía la planta de tratamiento, y cerca de seis meses se da cuenta de lo que no le sirva eso que indica que nunca supieron nada del tema del agua, el tema del agua era un tema complejísimo que no iban a poder superar ni en tres meses y le apuesto que llegamos al año y vamos a seguir con el mismo tema, y veo aquí que recién ahorita nos entrega en dos hojitas nos entrega el valor del proyecto, \$872.881, y quisiera antes de consignar mi voto la señora Secretaria me indique cual es la moción que estamos votando. Por Secretaría se da lectura a la moción presentada por la concejal Lcda. Marcia Quiñonez, es así: “Que el señor Alcalde declare en emergencia al sistema de agua potable del cantón Quevedo a fin de que se le dé solución al problema presentado”. Concluida la lectura retoma el uso de la palabra el concejal Mora y señala que moción no es así, pero por el beneficio de la ciudad, esa resolución debió presentarla usted y el concejo viene y le aprueba sus gestiones, y abaliza y acoge el informe que usted haya hecho, pero por la ciudad y para que se de agua segura, potabilizada, porque actualmente la ciudadanía está tomando agua que proviene del río Calope que no está siendo potabilizada y hay que serle sincero y directo a la ciudad, la planta de tratamiento, los pozos, todos han colapsados, Quevedo está consumiendo agua totalmente directa del río, porque se corrija y usted tenga todas las herramientas jurídicas necesarias para que haga los arreglos y pueda cumplir entregando agua segura potabilizada a la ciudad, mi voto es a favor de la moción; Lcda. Marcia Quiñonez, antes de nada quiero darle gracias a Dios, y a usted compañero Mora por haber votado a favor de la moción, que usted como conocedor del problema que existía y que existe en Quevedo, debió haber propuesto la moción y no dejar que la haga yo, si usted considera que no estaba bien planteada, como proponente de la moción siempre estaré a favor de que las cosas se hagan bien para beneficio de mi ciudad, porque Quevedo me eligió fue para eso, para venir a trabajar y solucionar los problemas de Quevedo; En este instante siendo las 12H46’, se retira de la sesión al concejal Abg. Angel Mora. Se continúa con la votación, Sr. Jorge Domínguez, Alcalde, bien conciudadanos, como punto de aclaración y conocimiento aquí hay dos formas de captar el agua para poderla entregar a la ciudadanía una a través de la planta de tratamiento y otra tenemos alrededor de 20 pozos que tiene graves inconvenientes dependiendo del lugar donde se encuentran, pero aquí lo fundamental está en la planta de tratamiento que genera el 60% del agua para la población de la ciudad, como paso siguiente para solucionar este problemas vamos arreglar o repotenciar la planta, la planta no es que está totalmente mal, pero si hay ciertas partes que con el uso respectivo se van desgastando, eso hay que cambiar y arreglar, lo que presenta el Ing. Pino es una propuesta que podría ser un referente únicamente, para posteriormente elevar al portal y tener la mejor oferta y lo que mejor convenga a los intereses de nuestra ciudad, mi voto es a favor, vamos a hacer lo que dice el Concejo, es verdad yo tenía que haberlo propuesto pero en el orden del día dice, conocimiento, análisis y resolución, si el Concejo ha resuelto declarar la emergencia, bueno se me adelantaron, a buena hora, pero vamos a asumir esa responsabilidad. El resultado de la votación es de 8 votos a favor. En consecuencia se resuelve que el señor Alcalde declare en emergencia al sistema de agua potable del cantón Quevedo a fin de que se le dé solución al

problema presentado. En este instante la Concejal Lcda. Marcia Quiñonez, le solicita al señor Alcalde que disponga que la señora Secretaria lea el resultado de la votación porque solamente ella dijo 8 votos a favor, y no dijo que hay uno en contra para que el pueblo lo sepa. Por secretaría se lee el resultado de la votación que es de 8 votos a favor y uno en contra. En este instante las 12H50', de retira de la sesión el concejal Abg. Marcos Chiang.

CUARTO PUNTO: En esta parte solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y dice ya hemos hablado del tema de Catastro, cuando tratamos el tema el problema suscitado en aquella lotización, por ello quisiera mocionar si tengo respaldo, que antes de registrarse una escritura debe ser primero catastrada, he venido haciendo el seguimiento de varios cabildos de otras ciudades, donde primero se catastra una escritura y luego se registra, acá hacemos lo contrario, porque, porque por el hecho de que no debe registrarse hasta que no esté debidamente catastrada, para llevar el control del catastro, porque puede darse el caso que la gente registre su escritura y no viene a catastrarla, porque registrada le sirva para hacer hasta un crédito, entonces por eso es que estoy mocionando que primero se catastre y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad, por ello es mi moción que se resuelva que primero se catastre y luego se registre una escritura, en virtud que de acuerdo al seguimiento hecho a nivel nacional el 90% de los Municipios primero catastran y luego registran. Acto seguido el señor Alcalde señala que hay una ordenanza que regula este tipo de actividades, en todo caso para la próxima sesión que se revise la Ordenanza. Seguidamente la Concejala Lcda, Rosa Checa, indica que la Comisión respectiva debe revisar la Ordenanza y que para la próxima sesión se presente un informe. A continuación el señor Alcalde indica que antes de dar por concluida esta sesión, quisiera concederle el uso de la palabra al señor Jhonny Yong, quien nos viene a entregar un presente. Se le concede el uso de la palabra al señor Jhonny Yong, quien luego de expresar su saludo al señor Alcalde y señores concejales, y dice: para mí es un gusto y un honor venir al Concejo de Quevedo, desde la ciudad de Los Angeles California, donde radico, y pienso que cada persona en el trayecto de su vida es como el anuncio que está allí, transparente y eficiente, se da a conocer por su actos, y he estado observando muchas cosas, he estado en el Senado de Los Ángeles, en Asambleas, y es por eso que esta personas que es un quevedeño más, amigo de ustedes, me he permitido estar en la Senado, la Asamblea y al Concejo de la Ciudad de Los Ángeles y he traído para todos los concejales una proclama sin excepción de persona, porque para mí todos somos iguales, y creo que todos actuamos como somos y eso es lo que nos da la ética y honestidad para ir y tocar puertas, esto que traigo quiero pedirle al señor Alcalde que reciba esta proclama de la Asamblea Nacional de California, que en reconocimiento de su arduo trabajo y por estar comprometido con el Ecuador y con su ciudad de Quevedo de la Provincia de Los Ríos, en nombre de los residentes en el distrito 48 de California; También traje una proclama del Senado, firmada por el Senador y Presidente por el Senado de California, estas proclamas son para ti Jorge, por hacer que este Quevedo, avance y progrese y considero que todos estamos en eso, de igual manera y de la misma Asamblea y firmado por el señor Roger Hernández; invito al Arq. Humberto Alvarado, a quien con mucho gusto y aprecio, quiero que reciba un reconocimiento de este amigo.-Sigamos trabajando por Quevedo, porque Quevedo nos necesita. Ahora quiero permitirme entregarle al señor Orlando Barros, seguidamente esta proclama que les he traído a todos los concejales, es entregada a cada uno de los concejales, Lcda. Marcia Quiñonez, Sr. Orlando Barros, Dra. Olga Gray, Sr. Farid Burgos, Abg. Michely Espinel, como Presidenta de la Cámara de Comercio, Sr. Néstor Tito Haón, Ing. César Litardo,

Gracias a todos ustedes, espero que a la distancia siga viendo lo que Quevedo se lo merecer, pero todo eso se logrará gracias al trabajo de todos ustedes señores concejales. Algo más para mí es muy fácil llegar a la Asamblea, porque fui presidente de la comunidad ecuatoriana dos años, así que quiero invitarlos a la Ciudad de Los Ángeles para hacer un intercambio de llave, y ver que se puede conseguir en donaciones para Quevedo.-

Acto seguido solicita el uso de la palabra la doctora Olga Gray y manifiesta, en otro tema quería pedirle al Concejo y tengo apoyo mociono que se entregue un reconocimiento con diploma, por el desempeño de quienes participaron en el festival de gastronomía ya que

voluntariamente estuvieron haciéndolo aquí en Quevedo, y que a través de los Departamentos de Turismo y Cultura se pueda hacerles a estas personas un reconocimiento. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo objeción la moción es aprobada en forma unánime por los presentes.- En consecuencia se resuelve hacer entrega de un reconocimiento a las personas que voluntariamente intervinieron en el festival gastronómico desarrollado en esta ciudad, a través de los Departamentos de Turismo y de Cultura Municipal.- A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros y manifiesta que hace unos días se le acercó un teniente de la UNASE, quien ha solicitado a la Alcaldía se entregue un reconocimiento por un gran trabajo que hicieron un grupo de agentes de la UNASE, cuando un niño de nuestra ciudad fue secuestrado y ellos lo recuperaron, por ello solicito y mociono que también se les haga un reconocimiento junto con lo de gastronomía un reconocimiento a este grupo de personas valiosas que trabajan para bien de la comunidad y son unos Teniente de la UNASE. Esta moción es apoyada por la concejala Lcda. Marcia Quiñonez. No existiendo oposición es aprobada en forma unánime por los presentes. En consecuencia se resuelve hacer entrega de un reconocimiento especial a los señores integrantes de UNASE, por la eficiente labor que vienen desarrollando en defensa de la integridad de los ciudadanos de Quevedo. No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde, siendo las 13H06', declara concluida esta sesión.

Jorge Domínguez López
ALCALDE

Abg. Magaly Pinos Murillo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE NOVIEMBRE 25 DEL 2014.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10h33', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel; Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. César Litardo Caicedo, Srta. Irene Massuh; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la señora abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. Asisten además los señores Directores Departamentales y Funcionarios Municipales. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.-Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de noviembre del 2014.- 2.-Informes de comisiones.- 3.- Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala la sesión con el agradecimiento a los señores Concejales por su concurrencia, disponiendo la lectura del orden del día, interviniendo la señorita Concejala Irene Massuh, para solicitar que se incluya en el tercer punto del orden del día, el conocimiento de su solicitud de licencia presentada por ella, esta petición es acogida en forma unánime por los presentes, por lo que se resuelve, **REFORMAR EL ORDEN DEL DIA:** Incluir como tercer punto del orden del día, el conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Srta. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón. El orden del día reformado

para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de noviembre del 2014.-2. Informes de comisiones.- 3.- Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Srta. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón.- 4.- Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de Noviembre del 2014.- Al respecto la señorita Concejala Irene Massuh, mociona que se apruebe dicha acta, moción que es respaldada por el señor Concejal Abg. Marco Chiang y aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes en estos momentos en la sesión. Se resuelve en consecuencia, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de noviembre del 2014.

SEGUNDO PUNTO: Se procede a dar lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 050-CL-14 de octubre 27 del 2014. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, saluda a los presentes y mociona que se apruebe dicho informe, en virtud del estudio que se ha realizado a esta documentación y viendo los aspectos legales, por tratarse de una persona que ha quedado en estado vulnerabilidad, además que ya ha existido un caso análogo que se trató en una sesión de Concejo, por ser un caso excepcional; esta moción tiene el respaldo del señor Arq. Humberto Alvarado Espinel y aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes. El concejo resuelve en consecuencia, acoger y aprobar el informe de la comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.050-CL-14 de octubre 27 del 2014, y consecuentemente se autoriza la EXONERACIÓN del pago de la tasa de agua potable del predio cuya clave de agua es #0202170-12, para cuyo efecto se deberá notificarse a la Empresa Municipal de Agua Potable; así también se autoriza dar de BAJA los títulos emitidos sobre el predio signado con la c.c. #020201501200, ubicado entre el callejón "A", y callejón "B", del Barrio El Mango, de la parroquia San Cristóbal, a nombre del señor Virgilio Toapanta Toapanta, por concepto de predios urbanos y contribución especial de mejoras, y por lo tanto declarar extinguida la deuda, de conformidad a lo que establece el Art.569 del COOTAD. Exoneración que se concede por tratarse de un caso excepcional puesto que la persona contra quien están emitido los títulos de crédito fue afectado por un desastre natural y, ha demostrado ser de escasos recursos económicos, situación que la pone en un estado de vulnerabilidad. Disponiéndose que la Dirección Financiera para el futuro aplique lo que corresponda a Derecho; así mismo en cuanto a la tasa de contribución especial de mejoras por obras emblemáticas se aplique el Art.569 del COOTAD, en la parte que se exonera dicho pago.- A continuación se da lectura a un informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 051-CL-14 de Octubre 27 del 2014. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe dicho informe y por ende se haga la rectificación del nombre de la solicitante. Esta moción tiene el apoyo de la Dra. Olga Gray de Revelo, siendo aprobada por unanimidad la moción, por lo que el Concejo resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.051-CL-14 de octubre 27 del 2014, y consecuentemente autorizar que se modifique en la parte pertinente la resolución del Concejo de la sesión ordinaria de 21 de Mayo del 2009, y por lo tanto se modifique la nómina de la persona beneficiada con la legalización de un terreno ubicado en el sector El Manantial de la parroquia Viva Alfaro de este cantón, de una

superficie de 184,25m²., con la c.c. #050109301700 a favor de la señora JENNY VICENTA CEDEÑO MACKENSYE, que son sus verdaderos nombres, como consta en la cédula de ciudadanía que acompaña, y no Jenny Vicenta Cedeño Mackense, como constaba erróneamente en la resolución.- En estos momentos ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo.- Se da lectura a continuación a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 052-CL-14 de Octubre 28 del 2014. Sobre este informe el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe por cumplir con el 100% del tiempo establecido y se cuenta con el dictamen respectivo, moción que es respaldada por la señora Concejala Dra. Olga Gray de Revelo, siendo aprobada la moción por 8 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión, con la recomendación del señor Concejal Farid Burgos de que se deje constancia que el apellido de la solicitante es Suche. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.052-CL-14 de octubre 28 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: Solar No.4 de la manzana No.20, signado con la c.c. #070303101600, de 160.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector San Jacinto, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora MARIA ESTILITA RIVERA SUCHE, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de octubre 20 del 2014; y, Solar No.10 de la manzana No.27, signado con la c.c. #070312301000, de 84.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad del señor VICENTE PRIMITIVO CANO TRIVIÑO, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de octubre 21 del 2014.- Se lee seguidamente un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 053-CL-14 de Noviembre 4 del 2014. Sobre este informe el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es respaldada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, siendo aprobado por 8 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la comisión Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.053-CL-14, de noviembre 4 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: Solar No.8 de la manzana No.130, signado con la c.c. #070317501900, de 160.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora CARMEN MERCEDES JACOME PAEZ, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de octubre 27 del 2014; y, Solar No.17 de la manzana No.9, signado con la c.c. #070313503100, de 128.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad del señor RODRIGO HERNAN CARRILLO QUINTANA, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de octubre 27 del 2014. Se da lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 054-CL-14 de Noviembre 4 del 2014. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el

levantamiento del patrimonio familiar y consecuentemente este informe, moción que tiene el apoyo del señor Concejal Farid Burgos, siendo aprobado por 8 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.054-CL-14, de noviembre 4 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.11 de la manzana No.46, signado con la c.c. #040508001100, de 139.64m²., de superficie, ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia urbana San Camilo, cantón Quevedo, de propiedad de los señores LUIS ANIBAL LAMINGO MAIGUA Y MARGARITA VANESSA GUILLEN ARANA, debiendo para el efecto los interesados cancelar 2% del avalúo del predio, en virtud de no haber cumplido con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de octubre 20 del 2014.- A continuación se lee un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 057-CL-14 de Noviembre 13 del 2014.- Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona, que se apruebe dicho informe, siendo apoyada por el Arq. Humberto Alvarado y aprobado por unanimidad. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.057-CL-14, de noviembre 13 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: Solar No. 14 de la manzana No.8, signado con la c.c. #070302302200, de 160.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora ROSA ELVIRA QUICALIQUIN POMA, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de noviembre 11 del 2014; Solar No.1 de la manzana No.136, signado con la c.c. #070317001200, de 180.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora NINFA PASTORA MACIAS MEZA, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de noviembre 13 del 2014.- A continuación se da lectura a un informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 046-CP-14 de octubre 31 del 2014. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es apoyada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel y es aprobado por unanimidad. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.046-CP-14, de octubre 31 del 2014, y consecuentemente aprobar la modificación de la resolución del Concejo tomada en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo del 2014, en la que se aprobó la legalización del terreno signado con el No.9 de la manzana "O", de c.c. #050401701000, de 224,96m², de superficie, ubicado en el sector El Desquite 4, de la parroquia urbana Viva Alfaro, cantón Quevedo, a favor de Héctor Bladimir Bravo García, en la que, por un error involuntario se hace constar que el valor para la venta de dicho lote era de \$453,60, cuando en realidad es de \$224.96, de acuerdo a la tabla de valores vigente que determina que en el sitio donde se encuentra este terreno el valor para la venta de de \$1.00 el metro cuadrado. Se da lectura a un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 047-CP-14 de octubre 31 del 2014.-

Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe y por lo tanto, se revoque la resolución de Concejo en cuanto al valor del terreno, moción que es apoyada por la Dra. Olga Gray y es aprobada por unanimidad. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.047-CP-14, de octubre 31 del 2014, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Declarar bien mostrenco el terreno de 200.00 m2. de superficie ubicado en las calles Sexta entre Calles Segunda y Tercera, en el sector El Pital No.1, de la vía a Valencia, de la parroquia San Cristóbal, del cantón Quevedo, y legalizarlo mediante venta a favor de la señora PAULA CRISTINA RODRIGUEZ BASTIDAS, en el precio de \$200.00 dólares, en virtud de que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la posesionaria del terreno en mención ;y, publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.- Se lee un informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 049-CP-14 de noviembre 12 del 2014.Sobre este informe el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe este informe y se declare bien mostrenco y así como también se publique por los medios respectivos como dice la Ordenanza, moción que es apoyada por la señora Concejala Dra. Olga Gray. El señor Concejal Farid Burgos expresa, que aquí hay un informe que indica que tiene una deuda de agua potable y por predios urbanos de \$129,59 y mientras no sea cancelado no se le dé en venta el terreno. El señor Alcalde indica que como se ha tramitado sino existen los documentos de pago. La señora Abg. Michelly Espinel indica que cuando presentó la petición de legalización, si estaban al día, pero esos documentos caducan. El señor Concejal Chiang manifiesta que si no pagan no se le dé trámite a la minuta y que eso debe observarlo el departamento legal. El señor Concejal Farid Burgos indica que todo debe estar saneado cuando venga al seno del Concejo. El Concejo en forma unánime resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.049-CP-14, de noviembre 12 del 2014, y aprobar lo siguiente: Declarar bien mostrenco el terreno de 300.00 m2. de superficie, signado con la c.c. #050105800800, ubicado en las calles "I" entre Tercera y Cuarta, de la parroquia 7 de Octubre, del cantón Quevedo, y legalizarlo mediante venta a favor de la señora BLANCA FRANCISCA PERALTA LITARDO, en el precio de \$300.00 dólares, en virtud de que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la posesionaria del terreno en mención; Así mismo la venta se hará efectiva previo al pago de los valores que adeuda dicho predio a nombre del anterior posesionario señor Luis Macario Sánchez Cerezo (+), esposo de la concurrente.; y, publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.

TERCER PUNTO.- Se da lectura a una petición de licencia de la señora Concejala Irene Massuh Fernández. El señor Abg. Marco Chiang, mociona que se conceda la licencia solicitada, la misma que tiene el respaldo de la señora Dra. Olga Gray, siendo aprobada por unanimidad. Conceder la licencia solicitada en comunicación de noviembre 21 del 2014, por la Srta. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón, cuya vigencia es del 26 de noviembre al 8 de diciembre del 2014.

CUARTO PUNTO.- Dentro de este punto el Arq. Humberto Alvarado, expresa, que como es de conocimiento público, el problema de límites que tenemos con el cantón Valencia, la semana pasada se llegó a un entendimiento a un acuerdo entre las partes y una de las peticiones es que se ponga en consideración y en conocimiento de los respectivos Concejos Cantonales ese acuerdo, por lo que solicito señor Alcalde, que se de lectura al acuerdo suscrito. De inmediato se da lectura a un acuerdo de solución de conflictos de límites entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones Quevedo y Valencia. A continuación el señor Alcalde manifiesta, que en la última reunión que tuvimos en el Consejo Provincial, participamos con el Alcalde de Valencia y al no haber llegado a un acuerdo puntual entre las partes ellos plantearon una consulta en la parte norte y nosotros planteamos una mediación y arbitraje y al no ponernos de acuerdo llegamos a suscribir este acuerdo, el mismo que debíamos ponerlo a consideración de los Concejo Cantonales para ver si lo acogen o rechazan y al no ponernos de acuerdo, tendríamos otra reunión el viernes, para finiquitar este asunto, el acuerdo consiste en entregar la parte norte que son 19.600 hectáreas de tierra poco cultivada, montañosa, de acuerdo a las personas que conocen el terreno la hectárea está avaluada en 3.000 dólares al pie de la vía y en sectores mas lejos en 1.500 y hasta en 1.000 dólares la hectárea, en cambio en la zona de la Cadena, El Vergel, sectores que están en la vía tienen aproximadamente un valor por hectárea de \$10.000 y de ahí para adentro llegan a costar hasta \$6.000,00, lo que se pretende hacer es un estimativo de lo que significa en cuestiones económicas las 19.600 hectáreas y trasladarla en su valor económico al sector de La Esperanza hacia el norte, adicional habría una participación de la ciudadanía, la gente que vive en La Cadena y El Vergel participaron en la sesión y ellos quieren que se les pida la opinión respecto a esta situación, como tal se tomó una decisión que sea una Comisión la que delimite las 19.600 hectáreas de Quevedo Norte y trasladarlo a un sector de la ciudad de Quevedo y los moradores que sean consultados si quieren pertenecer a Quevedo o a Valencia, esa fue una propuesta y tenemos que llevar una resolución de los respectivos Municipios para el día viernes y así seguir avanzando en estas situaciones . Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang expresa, como se trata de hacer una permuta de un territorio, yo pediría que Asesoría Jurídica nos indique el camino legal a seguir, no sé si se le corresponda al Concejo decidir, porque solo se está poniendo en conocimiento, ya que se debería es autorizar que el Alcalde realice la permuta, por eso es que pediría saber cuál es el mecanismo. El señor Alcalde manifiesta, que no es que nosotros vamos a entregar Quevedo norte a Valencia y nosotros vamos a recibir un espacio acá, no, nosotros entregaríamos Quevedo norte porque nosotros jamás hemos atendido a ese sector y por otro lado si los consultamos podríamos tener una sorpresa. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta que la idea es brillante, pero lo que me preocupa es el aspecto legal, para que el pensamiento del Concejo sea lo correcto. De inmediato la señor Abg. Michelly Espinel, Procuradora Síndica Municipal manifiesta, que la Ley que nos ampara nos da los mecanismos legales, como es la negociación directa que es la que está haciendo el señor Alcalde, ellos como ejecutivos se han reunido y han llegado a este acuerdo, también está la negociación como un proceso amistoso y tenemos el arbitraje, la consulta popular, y la resolución institucional, que se la hace a través del GAD Municipal , en esta oportunidad el Alcalde les está poniendo en consideración este acuerdo para ver si ustedes resuelven irnos por esta negociación directa en razón de lo que nos están proponiendo, además ahí han indicado que se debe realizar una consulta popular en el otro sector que no están ofreciendo, la Ley dice el Art. 27, que no habrá consulta popular en tema de límites que ya han sido

resueltos por cualquiera de los procedimientos amistosos o institucionales, o sea si nosotros nos vamos por la negociación amistosa que es la que está haciendo el señor Alcalde, entonces no da lugar a una consulta popular en el otro sector, por eso ya es potestativo de ustedes resolver si vamos al proceso amistoso que ya ha iniciado el señor Alcalde como máxima autoridad. A continuación interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien manifiesta que, he seguido muy de cerca este tema de límites que tenemos con el cantón Valencia, pero es una resolución que tenemos que tomar, estuvimos en una reunión en Babahoyo y propuse yo, que esos terrenos del sector norte de Quevedo, que son 184Km², los entreguemos pero que nos entreguen no esa misma cantidad de terreno y yo he propuesto que no llevemos a consulta porque podíamos tener sorpresa, porque nosotros no los hemos atendido esos terrenos y Valencia si, por ello quisiera que lleguemos a un acuerdo, pero todos los Concejales no hemos asistido a esas reuniones, por eso propongo que negociemos sin llegar a la consulta. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta que en la última reunión no pudo asistir, pero de lo que he leído igual se debe hacer la negociación y tengo entendido que la consulta va porque va, obviamente se podía evitar la consulta en el momento en que se llega a un acuerdo amistoso, obviamente que teniendo 196Km que nos pertenece, la negociación debe ser diferente, así se reciban 70Km a favor nuestro, bienvenido sea, yo quiero recordar que todos somos Riosenses y debe recordar el señor Alcalde de Valencia que Valencia fue parroquia de Quevedo y que hasta cierto punto no puede ser malagradecido con nuestro Cantón, que ahora más que nunca es el Cantón más pequeño de la provincia de Los Ríos, ya que nuestro territorio ha sido reducido, no queremos lo mejor, deben reconocer que eso nos pertenece, deben hacer conciencia y que tienen que ser gratos con Quevedo, el Prefecto y el Alcalde de Valencia nacieron en Quevedo, eso deben reconocer, que siga el diálogo amistoso y el Concejo debe darle todo el respaldo y dejar un legado ante la ciudadanía. El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta a continuación, que este es un tema que lo hemos venido discutiendo y he participado de algunas reuniones, este tema debemos tomarlo con mucha seriedad y hay que analizar los escenarios, lo primero es buscar un acuerdo conciliador entre las partes y luego la consulta y la consulta no procede porque la Ley dice que no debe haber terrenos discontinuos en litigio, recordemos que esta área está en una especie de isla. En estos momentos el señor Alcalde interrumpe la intervención del Concejal César Litardo, para dar la bienvenida al señor Ing. Juan Carlos Troya, Alcalde de Valencia, quien ingresa a la sala de sesiones. El señor Concejal Ing. César Litardo continúa expresando, que en el momento en que se haga la consulta sigue habiendo problemas ya que las personas que viven allí deben decidir a quién quieren pertenecer, además hay que analizar que no es como se dice que Valencia recibe recursos por esos terrenos, ya que primero se ve la población de un cantón, las necesidades básicas insatisfechas, y tercero la extensión de terrenos, nosotros necesitamos que usted nos instruya que es lo que tenemos que resolver, cual es el procedimiento legal, que tramites debemos realizar y darle la autorización para negociar de la mejor manera posible. El señor Alcalde manifiesta lo que se quiere es que se analice este acuerdo y continuar con la negociación, si hay alguna observación es lógico que yo tendré que llevarla a la reunión que tengamos con el Alcalde de Valencia. A continuación la señora Concejala Marcia Quiñónez interviene y manifiesta, yo lo que creo señor Alcalde, es que debemos autorizar a usted para que siga negociando para resolver esto de manera amistosa por la amistad que tenemos con Valencia y con la gente de ese sector. Interviene la señora Dra. Olga Gray, quien saluda a los presentes y expresa, realmente felicitar la acción conciliadora que tienen ustedes los señores Alcaldes, para determinar los pasos que

se deben dar, ya que considero que si va a ser factible que se haga el cambio del terreno con otro que tiene otra plusvalía, un aplauso para ustedes señores Alcaldes porque han llegado a una forma conciliadora y esto va a servir para una paz en nuestros cantones. El señor Concejal Farid Burgos solicita que se lo invite al señor Alcalde de Valencia para que se integre a la sesión del Concejo, para que nos dé a conocer su propuesta. De inmediato el señor Alcalde manifiesta que si el Concejo lo permite, invitamos al señor Alcalde de Valencia para que se integre al seno del Concejo para tratar este tema. De inmediato el señor Ing. Juan Carlos Troya, Alcalde de Valencia interviene saludando a los presentes, agradeciendo por la oportunidad de explicar el tema muy complejo sobre los límites de Valencia y Quevedo, quiero manifestarle que mi presencia en el seno del Concejo era por otros motivos, no el de límites, sino para exponer el tema regional sobre los desechos sólidos, en un momento más llegará el señor Alcalde de Pueblo Viejo que es el Presidente de la Mancomunidad Mundo Verde y como ustedes han estado tratando este tema, es importante socializar este tema que es muy complejo, ya nos habíamos reunido con el señor Alcalde y dentro de los términos jurídicos-técnicos, se debe socializar cuando los problemas son internos dentro de la Provincia, y en este caso Quevedo con Valencia tiene un inconveniente, y voy a resumirles, Quevedo se creó como Cantón hace 71 años, con los límites que anteriormente tenía la Provincia de Los Ríos, por el Norte los límites eran en la González Suárez de Valencia, hace 30 años se cerraron los límites de la Provincia de Los Ríos, con la provincia de Pichincha y la Provincia de Cotopaxi, y dentro de la CELIR en ese entonces que ahora se llama Consejo Nacional de Límites, decidieron coger límites naturales para las provincias de Los Ríos, Pichincha y Cotopaxi, por el lado norte cogieron el Río Toachi con la provincia de Pichincha, por el lado Noreste lo cogieron por el Río Cochapamba y entonces la provincia de Los Ríos ganó terreno de 196Km², ese terreno no se anexó a Valencia porque en ese entonces era parroquia, el Concejo de Quevedo en el año 1984 no anexó ese terreno a Valencia, cantón Quevedo, hace 25 años cuando se hacen las gestiones para la Cantonización de Valencia presentan al Congreso Nacional para que se haga Cantón pero tenía que hacerlo con los límites de parroquia y el Congreso Nacional aprobó hace 16 años la Cantonización de Valencia con los mismos límites de la parroquia Valencia y nunca el Concejo de Quevedo los anexó a Valencia esos terrenos, actualmente esos terrenos en la SENPLADES están anexados a la parroquia Valencia, las personas que habitan allá están involucradas en el Ministerio de Finanzas como parte del cantón Valencia, en el censo del 2004, 2010, todos esos territorios fueron anexados a Valencia y consta nuestro Cantón con una superficie de 972Km², así lo manifiesta AME, Ministerio de Finanzas, SENPLADES y todos los Ministerios, dentro de su planificación administrativa, tienen esos territorios para Valencia, Salud, Vivienda, Deporte, Educación, Seguridad, la parte Social, lo mismo que Quevedo que tiene dentro de su planificación los 303Km² con su número de habitantes, con su territorio, con sus necesidades satisfechas, entonces si esos terrenos pasan a Valencia en ningún momento se vería afectado el cantón Quevedo, ni financieramente, ni en área, ya que por historia han tenido los 303km² y Valencia ha tenido desde que fue Cantón los 972km², yo comprendo que estas son decisiones políticas, nosotros si nos veríamos afectados en kilómetros cuadrados y en los recursos que nos llegan actualmente, en algún momento si algún terreno pasa al cantón Quevedo, en el caso de la consulta popular y de que haya un mediador, en el momento de la Consulta podrían participar otras provincias, por eso habíamos planteado un acta de compromiso, una propuesta que el sector Sur de Valencia se anexen al cantón Quevedo a cambio del territorio de la zona Norte, yo le había manifestado que no

podría ser porque los límites deben ser naturales entre los cantones y por otro lado la ciudadanía de ese sector no está de acuerdo y quieren que se les consulte, por ello primero debe cuantificarse los terrenos de la zona norte y hacer una consulta popular, y si gana Quevedo cederíamos ante una decisión popular y si es lo contrario, que se continúe siendo de Valencia, pero es necesario dejar sentado que en ningún momento Quevedo va a ser afectado, Quevedo es un cantón productivo que genera riqueza, por ello deben ustedes tomar una decisión unánime, porque somos hermanos Riosenses, si ustedes desean pueden solicitar a SENPLADES un certificado para que vean que esos territorios están anexados al cantón Valencia, esperamos que ustedes tomen una decisión madura. En estos momentos ingresa a la sala de sesiones el señor Carlos Ortega, Alcalde de Pueblo Viejo, por lo que el señor Alcalde, da la bienvenida. Seguidamente interviene el señor Concejal Farid Burgos y manifiesta que estamos claros, es una realidad los Concejos anteriores de Quevedo debieron haber tomado una decisión, pero pido que se sensibilice señor Alcalde de Valencia, hay que ceder de parte y parte, obviamente si consultamos lo vamos a perder, el problema es que ambas partes cedan, que como hermanos Riosenses que como parroquia que fueron de Quevedo, Juan Carlos y Marcos Troya nacieron en Quevedo, estudiaron aquí, nosotros tenemos la responsabilidad ante nuestros habitantes que están esperando que luchemos por lo que nos pertenece, hoy Quevedo es el Cantón más pequeño de la Provincia de Los Ríos, obviamente Quevedo en algún momento va a decir no porque ustedes tienen más de 900Km² de terreno, obviamente si usted cede 709 o 80 kilómetros de terreno, será bienvenido por nosotros, que el Concejo de Valencia te autorice para llegar a un feliz término con esta negociación. El señor Concejal Abg. Marco Chiang a su vez expresa, que una vez que hemos escuchado realmente ese pronunciamiento del compañero Alcalde de Valencia y lo suscrito en esa acta, vemos una posición en total desventaja, se debe ceder de parte y parte y yo diría que en esas condiciones es que se tiene que arrancar y hacer las negociaciones caso contrario nos quedaríamos sin nada, en esas condiciones es bien difícil entrar a un acuerdo. El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta que hemos escuchado las intervenciones, pero es bueno que trabajemos o trabaje una comisión, con un grupo de Concejales Planeamiento Urbano, Asesoría Jurídica, ya que se da dado muestras de llegar a un acuerdo, pero nosotros tenemos que curarnos en salud en lo técnico, jurídico y en lo político, ahora es muy apresurado tomar una resolución. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que han tenido reuniones con el Alcalde de Valencia en 4 oportunidades a las que han sido invitados Concejales y Jefes Departamentales, lo que plantea el Concejal Litardo es ya un proceso por el cual ya hemos pasado, también lo hicimos con el Alcalde de Mocache y estamos por solucionar con el Alcalde de Ventanas, que acogió la propuesta de CONALI, pero acá es más complejo porque hay separación de tierras, en todo caso lo que se resolvió el viernes anterior es que tanto el Concejo de Quevedo como el de Valencia tenían que llevar una resolución, yo particularmente quiero acoger lo que se decida hoy día, para plantearlo al Alcalde de Valencia, esto no es definitivo, pero si no llegamos a un acuerdo esto pasará a otra instancia, por ello quisiera que aceleremos un poquito, tenemos un plazo so pena de ser destituidos. El señor Alcalde de Valencia de inmediata solicita el uso de la palabra y expresa, es importante siempre buscar mejores días para la ciudadanía, no es el hecho de ponernos la mano en el corazón y de entregar por entregar sino que es el hecho de que a Quevedo no se le está quitando nada, Quevedo seguirá siendo por historia la capital económica de la Provincia de Los Ríos, Quevedo no será afectado, pero tenemos que ser respetuosos de la ciudadanía que vive en esos sectores, ellos desean que se les consulte, porque no socializamos, vamos a los

sectores y verificamos, en la misma página web del Municipio se dice que Quevedo tiene 303 Km² de territorio, este problema ya fue conocido y analizado y a las administraciones municipales anteriores nunca les interesó este problema, lo que queremos es que se abalice ese acuerdo que se firmó y que se llegue a una consulta porque no podemos olvidarnos de nuestra gente, ellos deben tomar su decisión de a dónde quieren pertenecer. El señor Concejal Farid Burgos a su vez expresa, Quevedo ya ha sido perjudicado desde hace mucho tiempo por las administraciones anteriores, lamentablemente ahora nos toca a nosotros solucionar estos problemas, si el cantón Valencia nos cediera 70Km, seguirán siendo el Cantón más grande la Provincia de Los Ríos, yo sigo insistiendo que las negociaciones se hacen cuando se cede también, donde no haya ni ganadores ni perdedores y el pueblo de Valencia y Quevedo sigan siendo hermanos riosenses, aquí Juan Carlos solamente quiere ganar, si le consultamos a la ciudadanía hay gente de Quevedo que vive en ese territorio y si la consulta la hacemos al Cantón Valencia y al Cantón Quevedo?, yo lo que quiero es que se ceda terreno, ya que Quevedo es el Cantón más pequeño de la Provincia de Los Ríos, debatamos el tema, pido al Concejo responsabilidad y que no sea el Alcalde solo, tiene que ser el Concejo. El señor Alcalde indica que eso es lo que estamos haciendo y debemos tomar una postura. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta, que el mociona, que nosotros como Concejo autoricemos al señor Alcalde, siga con el proceso conciliatorio, siempre cuando se llegue a un beneficio para las dos partes y llegar nosotros a ratificar la propuesta, se nombre una comisión técnica, sin la consulta respectiva y que se llegue a un acuerdo entre las partes, porque así como está no es beneficioso para nosotros y que se nos dé a conocer un informe. El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta, que le parece una buena salida lo que ha planteado el Concejal Farid Burgos, que podríamos hacer una comisión bipartita, con Concejales de Valencia y de Quevedo, y que en una sesión posterior presenten al Concejo en pleno para tomar una decisión al respecto. Esta moción tiene el apoyo del señor Arq. Humberto Alvarado y es aprobado en forma unánime. En consecuencia se resuelve, que se continúe con el proceso conciliatorio respecto a situación limítrofe entre los cantones Quevedo y Valencia, y autorizar la integración de una Comisión Técnica Jurídica, para que analice el acuerdo suscrito entre los representantes de los GADs Municipales de Quevedo y Valencia y recomienden las alternativas de solución.

En estos momentos el señor Alcalde invita también al señor Carlos Ortega, Alcalde de Puebloviejo, para que participe en la sesión, en un tema importante para Quevedo que tiene que ver con los Desechos Sólidos, conjuntamente con el Alcalde de Valencia. Dentro de este punto del orden del día interviene el señor Arq. Humberto Alvarado, quien expresa, que estuvieron en Guayaquil en el Banco del Estado para tratar el tema de la mancomunidad sobre los desechos sólidos por eso se le pidió a los compañeros Alcaldes que participen en esta sesión de Concejo, para que ellos puedan delinear cual es el punto en que estamos y pueda el Concejo decidir sobre este tema de la mancomunidad Mundo Verde y nos informen en este proceso donde estamos 20 cantones. Interviene a continuación el señor Carlos Ortega, Alcalde de Puebloviejo, quien agradece al señor Alcalde de Quevedo, a los señores Concejales y Concejales, indicando que tienen un proyecto que se llama Mundo Verde, donde estamos 13 cantones de la provincia de Los Ríos, Las Naves, Echeandía y Caluma de la provincia de Bolívar, El Empalme, Jujan y Balzar de la provincia del Guayas, y el cantón San Luis de Pambil del cantón Guaranda que también quiere pertenecer, los estudios los ha hecho la GIZ, por medio del MAE y el Instituto de Preinversión Pública del Gobierno de 3 millones y medio de dólares en los estudios, eso nos ha permitido tener un estudio macro, estos estudios los revisamos la semana pasada que

tuvimos una reunión aquí en Quevedo, para los dos años se habla de 4 celdas emergentes, la una que está en Quevedo que acoge a los Cantones Valencia, Buena Fé, Mocache, Quinsaloma y el Cantón El Empalme, esto sería para la zona de Quevedo, quedarían, Echeandía, Caluma, Urdaneta, Puebloviejo y el Cantón Ventanas, la zona de Vinces, Palenque, Palestina y en Babahoyo, Jujan, lo importante es hacer el cierre técnico del botadero de basura que son a cielo abierto, eso costaría al Municipio de Quevedo por la cantidad de basura \$460.534,00; ayer tomamos la decisión de que esos recursos de cada Cantón de la zona norte van a ponerlos al Municipio de Quevedo, a la Empresa Municipal de Aseo, mediante un fideicomiso automático, por eso es que pedimos a ustedes, porque nosotros ya nos reunimos todos los Alcaldes de la zona norte y todos nos sometemos y lo que queremos es apoyar esta propuesta que nos han planteado, al Municipio de Quevedo le cuesta \$252.000,00, le toca por el cierre técnico del botadero de basura, todos los Municipios tienen que hacer ese cierre técnico, Baba no está aquí porque hizo un estudio con AME y le cuesta casi 250.000 dólares, Babahoyo ya fue multado y tiene su cierre técnico, Buena Fe, contrató los estudios en la administración anterior y la GIZ está revisando esos estudios, en el macro proyecto van a ver centrales de transferencias, en Ventanas, Vinces y Babahoyo, todo eso se va reciclar y a reutilizar y parte va a quedar como materia orgánica, este gran proyecto generará una utilidad de 1 millón de dólares, para que se pague solo este crédito, este sería el tercer proyecto, por eso pediremos que el Gobierno nos ayude para obtener un crédito a largo plazo, además hemos pedido a SENPLADES, que haya un Instituto de Investigación, y como en Quevedo va a instalarse una planta de insumos, vamos a poder reutilizar los desechos, esto es un componente, este es un tema de beneficio para la Provincia, queremos el apoyo necesario, este es un proyecto que ha venido caminando. Interviene el Arq. Humberto Alvarado para manifestar que el Banco del Estado financiará este proyecto por eso es que se trae el tema al Concejo, para que los compañeros puedan aprobar la etapa de la celda emergente y del cierre técnico que es más o menos 264 mil dólares que podría diferírsele y pagarlo en unos seis meses. El señor Alcalde de Puebloviejo indica que ya con este estudio está la viabilidad técnica, entonces el Concejo de Quevedo tiene que autorizar al señor Alcalde porque en el BEDE esos 462 mil dólares se los puede financiar a 7 años, hay la predisposición de la Gerente de apoyar con esta propuesta, hay la predisposición de SENPLADES de dar la viabilidad técnica hay la voluntad política de los Alcaldes de ceder los recursos a la Empresa de Aseo de Quevedo para que se encargue de hacer la celda emergente, pido que analicen, piensen y creo que nosotros no podemos atrasar el avance y desarrollo de nuestros pueblos, el costo del cierre técnico sería de \$ 823 mil dólares y es lo que le costaría a Quevedo si quisiera hacerlo solo y con las especificaciones técnicas, y tenemos hasta el mes de Mayo para construir estas celdas emergentes, estos valores tienen que ingresarlos en el presupuesto del 2015, lo que se quiere es presentar la solicitud de crédito al Banco del Estado y debemos evitar las multas. De inmediato procede a dar una explicación un técnico ambiental que es de aquí de Quevedo, que ha venido trabajando en el tema de la mancomunidad, con sus costos. Agrega además el Alcalde de Puebloviejo que aquí pueden venir empresas a vender ilusiones, el grave problema que tiene Manabí es por haber caído en vendedores de sueño en el País que tenga una planta como la que proponen, el único Cantón que tiene una planta recicladora y está generando energía es Cuenca, además la celda emergente va a ser donde está el actual botadero de basura. A continuación el señor Concejal Farid Burgos expresa, no se trata de que nos venda sueños e ilusiones, recuerden que el pueblo vive de ilusiones pero hay una gran verdad,

nosotros tenemos graves problemas de agua potable, de alcantarillado, estamos trabajando en eso, pero yo quiero preguntar si los 4 o 5 Cantones también van a aportar, no hemos conversado bien este tema, hay que socializar el tema, ver los beneficios nosotros tenemos 24 has de terreno, hay que abrir una carretera, creo con todo el respeto que nosotros si estamos preocupados por el bienestar del Cantón, pero el tema hay que socializarlo dentro del Concejo, esperamos esto hacerlo lo más rápido posible. A continuación el Concejal Ing. César Litardo manifiesta, que este tema ya lo hemos tratado acá, además siempre he preguntado cómo va el tema, hace mucho tiempo atrás hubo una empresa que hizo una propuesta y en ese entonces se dijo que el tema estaba caminando por medio de la mancomunidad y ha habido en este Concejo un cierto criterio de incredulidad porque no iba esto rápido entiendo de que hay muchos Municipios, debían llegar a acuerdos en aspectos técnicos, económicos, nosotros estamos preocupados por aquello, pero tampoco nosotros podemos venir y resolver algo y debe analizárselo, por ello quiero mocionar, que se traslade a la Comisión de Higiene, Salubridad, Manejo de Desechos Sólidos, Gestión Ambiental y Camales el Acta de Entrega recepción de los ESTUDIO DE CIERRE TÉCNICO Y SANEAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS”, correspondientes a la Fase I del “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y APROVECHAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA MANCOMUNIDAD MUNDO VERDE”, para que previo a su análisis envíen un informe para la próxima sesión del Concejo sobre la viabilidad del mismo y tener los argumentos mucho más profundos. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Dra. Olga Gray de Revelo. El señor Alcalde manifiesta que ya hemos dialogado con varios Municipios, especialmente con los 6 Municipios y hemos socializados, yo considero que los \$823.000 dólares que constan en el presupuesto no se van a requerir en su totalidad, algunos Municipios lo harán con maquinarias, vamos dividir los costos para la nueva celda, lo que sí es inevitable el cierre técnico del botadero a cielo abierto, eso si nos costará los 252.000 dólares establecidos ojalá logremos disminuir un poco esos costos, pero lo que sí quiero entregarle al seno del Concejo los estudios del cierre técnico y saneamiento de las áreas afectadas”, correspondientes a la fase i del “estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral y aprovechamiento de los desechos sólidos generados por la mancomunidad MUNDO VERDE, esto se lo hizo hace 15 días para todos los Municipios que son parte de esta mancomunidad, hoy le ha tocado a Quevedo, gracias al compañero Alcalde Carlos Ortega, este es un informe de la GIZ, este es un paso importante para lograr los objetivos que en algún momento logró divergencias en este Concejo, por una propuesta que presentó una empresa, pero en un futuro no muy lejano tendremos a Quevedo con un tratamiento debido de los desechos sólidos, no solo es un ahorro significativo el recoger los desechos, sino que algún día nos generará recursos. El señor Alcalde de Valencia, Ing. Juan Carlos Troya a su vez expresa, que ustedes sabían que había una mancomunidad en la zona norte y solicitamos con el Alcalde anterior ya el crédito para la construcción del nuevo botadero de basura al Banco del Estado, hicimos el presupuesto y nos negaron por disposición del MAE, porque solo van a aprobar créditos sobre casos como el nuestro de esta mancomunidad, es decir es, o no es, sino no nos aprueban, ya que todo proyecto de desechos sólidos necesita la aprobación del MAE, el resto no van a dar viabilidad técnica. El señor Concejal Orlando Barros a su vez manifiesta, la Comisión de Higiene si desea reunirse está en su pleno derecho, ya estamos en la parte final de la proforma del presupuesto del 2015 y necesitamos incluir este valor de \$252.000, en el presupuesto, por eso deben convocarse y

trabajar en ese tema y como lo ha expresado el Presidente de la Mancomunidad, ya debemos tomar la decisión y dar viabilidad al tema. La Dra. Olga Gray indica, que está de acuerdo que se de viabilidad a este tema, ya que nos permitirá dar solución a un gran problema, lo que si me preocupa es que el técnico pueda venir a darnos una explicación, porque es importante que conozcamos todo este estudio y lo comprometemos para que nos de la información a todos sobre este proyecto que se está dando. El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta, que primero el tema del presupuesto no es problema, porque nosotros tenemos que aprobarlo hasta el mes de Diciembre, podemos modificarlo y reformarlo y eso no es inconveniente, lo otro es un tema informativo, este es un tema que muchas veces no nos enteramos, hasta para poder saber que comunicar a la ciudadanía y a la prensa a este proyecto nadie se puede oponer porque es para bienestar de Quevedo y la Provincia, lo que queremos saber es tener bases más solidas y poder aportar, por lo que creo conveniente que la Comisión de Higiene y hasta el Concejo en pleno nos reunamos y resolvamos este tema, es necesario tener elementos de juicios. El señor Concejal Farid Burgos expresa, que no es que quiera polemizar y que damos tanta vuelta como dice el Concejal Orlando Barros, las cosas hay que hacerlas bien, hay que socializarlas y creo que el seno del Concejo es la máxima autoridad para tratar estos temas, para que después no nos critiquen que hemos hecho las cosas mal, yo creo que hay que respetar al Concejo y hacer las cosas con transparencia y por el bien del pueblo. La señorita Concejala Irene Massuh a su vez manifiesta, sin el ánimo de polemizar, pero yo sí creo que ellos han tenido la delicadeza y todas las molestias del caso para venir de sus Cantones, para explicarnos y que tomemos una decisión, el tema de la mancomunidad es de varios años y ya todos conocemos del tema, estuvo aquí una Empresa Ecuador Life y nunca más apareció, entonces yo sí creo que debemos tomar una decisión y no darle vuelta al asunto, como dijo el señor Alcalde de Valencia, es un tema que solo lo van a aprobar en mancomunidad, el BEDE no lo va a aprobar individualmente, entonces la decisión ya la deberíamos aprobar y llegar a un acuerdo, me parece una falta de respeto que los señores Alcaldes estén escuchando estos inconvenientes, por ello es que debemos tomar la decisión de autorizar al señor Alcalde y coloquemos esos valores dentro del presupuesto, porque el tema de la mancomunidad no es un tema nuevo, no sé de que socialización se habla, si ya lo conocemos años atrás, les agradecemos a los señores Alcaldes que han tenido la amabilidad de explicarnos el tema, sabemos que tarde o temprano esto va a colapsar, sabemos que tenemos múltiples problemas, este es un tema serio y no hay que darle vuelta al asunto, de mi parte estaré lista para apoyar. El señor Arq. Humberto Alvarado a su vez expresa, me sumo a las palabras de la Concejala Irene Massuh porque estamos involucrados en un programa de Gobierno con 20 cantones, el MAE, SENPLADES, todo es equitativo, por eso se ha gastado algunos millones de dólares en estudios, la oportunidad es que el Concejo lo conozca y se de la facultad para que el Municipio pueda proceder y endeudarse, el costo no es solo económico, sino en equipos puede ser a 7 años, mi propuesta es autorizar al Alcalde para que se pueda endeudar con esos 460 mil dólares, esto está en la responsabilidad de los Alcaldes además, en todo caso quienes estén interesados en conocer más del tema, podemos reunirnos para saber más sobre el tema. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, que siempre le han hablado sobre la mancomunidad, no quiero polemizar, ni estoy obstaculizando, lo importante es saber qué es lo que se va autorizar, yo no lo conozco, por eso pido que nos den un tiempo para conocer. El señor Alcalde de Pueblo Viejo expresa que hoy le venían a comunicar, pero cuando hay la predisposición se puede buscar la salvedad, el viernes me llamaron para un tema y les dije a los compañeros, como hay la confianza, tenemos que apoyar, pero yo pido

de favor, aquí hay la voluntad, los Alemanes son cosa seria, hay momentos que la parte técnica debe involucrarse es un proceso bien realizado, de pronto hay que respetar la democracia, si hay la propuesta se apoye, es un proceso que en democracia hay que saber respetar. El señor Concejal Ing. César Litardo expresa, que este es un tema muy repetitivo, aquí estamos es contra de los procedimientos, las cosas tienen que hacerse como debe de ser, primero estamos en puntos varios, este tema debe ser un punto específico del orden del día, la voluntad política existe, pero a veces cuando conviene se respeta los procedimientos, pienso que al aprobar un tema como este de un crédito con el BEDE, hay que ver si estamos en capacidad de endeudamiento, hay que analizar las cosas con calma, el próximo martes podemos resolver y no vamos a demorar, hemos esperado 4 años, ahora esperemos días. El señor Alcalde a continuación manifiesta que en cuestión de créditos no creo que vayamos a endeudarnos más, en cuestión de documentos, esto recién nos entregan el día de hoy, ustedes son los primeros en conocerlo, esto lo acabamos de recibir y está a disposición de cualquier concejal o Concejala y la ciudadanía, por lo que dispone la votación respectiva. El señor Concejal Orlando Barros manifiesta, yo considero que el Concejal Litardo puede retirar la moción, puesto que ya sabemos que no vamos a necesitar incluso del crédito del BEDE, yo soy miembro de la Comisión nos vamos a reunir mañana, por lo que hoy mismo podemos definir el tema, yo he asistido a muchas reuniones. Se somete a votación la moción: Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; el señor Orlando Barros, expresa, la Comisión puede reunirse cuantas veces crean conveniente y mi voto es a favor; sr. Farid Burgos, razona su voto así: Quiero dejar en claro que jamás me opongo a los proyectos de beneficio a la ciudadanía, los procesos tienen que ser conocidos por el Concejo en pleno, mi criterio es algo lógico, se quiere más tiempo para analizar, si mañana nos reunimos extraordinariamente yo no me opongo, pero cuál es el apuro, que se haga el debido proceso, de acuerdo a lo que dice la Ley, la Constitución y el COOTAD, por lo que mi voto es a favor; Abg. Marco Chiang, expresa: tal como lo han comentado los compañeros Concejales, es necesario que nosotros como Concejales y Fiscalizadores se nos informe de lo que se está realizando, nosotros como representante del pueblo tenemos la obligación de enterarnos de que es lo que se va a realizar, solamente por el hecho de que vamos a pedir un crédito al Banco del Estado, ya la Constitución dice que no hay procedimientos ocultos, yo diría que se debe socializar el tema para dar una respuesta cuando nos pregunte la ciudadanía, que no ocurra lo que está sucediendo con el tema de tránsito que tenemos la competencia y a pesar de que somos de la comisión especial no sabemos nada porque no se nos convoca, se nos está limitando en nuestras funciones como Concejales por eso es que reclamamos, que se socialice a los concejales por lo que mi voto es a favor. La señora Dra. Olga Gray expresa, que es importante tener todas las informaciones, revisar los estudios y eso es lo que vamos a hacer, es prioridad dotar de los recursos para el cierre técnico, por lo que mi voto es a favor de la moción. El señor Ing. César Litardo vota a favor; Srta. Irene Massuh, vota a favor; Lcda. Marcia Quiñónez, vota a favor; Sr. Jorge Domínguez, Alcalde, expresa, que acogéndome a las palabras de la Concejala Marcia Quiñónez, la información que deseen únicamente que la solicitan, ahí la tienen, no estamos tratando de esconder absolutamente nada, toda es abierto, no tenemos como complicarnos, ustedes están en su potestad de legislar y fiscalizar y en ese sentido no tenemos inconvenientes, ese proyecto es de gran envergadura y va a ser de gran beneficio para la colectividad, mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 9 votos a favor, en consecuencia se resuelve por unanimidad, trasladar a la comisión de Higiene, Salubridad, Manejo de Desechos Sólidos, Gestión Ambiental y Camales, el acta de

entrega recepción de los ESTUDIOS DE CIERRE TÉCNICO Y SANEAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS”, correspondientes a la Fase I del “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y APROVECHAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA MANCOMUNIDAD MUNDO VERDE”, para que previo a su análisis envíen un informe para la próxima sesión del Concejo sobre la viabilidad del mismo. A continuación el señor Alcalde de Puebloviejo agradece por haberlos recibido en el seno del Concejo y se retira de la sala conjuntamente con el señor Alcalde de Valencia. Seguidamente, el señor Concejal Orlando Barros, manifiesta, que el 10 de junio a través de secretaria presenté un proyecto de Ordenanza y fue conocido el 19 de Junio en el Concejo y se trata de regular la utilización y ocupación de los espacios públicos y espacio aéreo municipales, suelo y subsuelo, de la colocación de postes y tendidos de redes de las empresas jurídicas y privadas en el cantón Quevedo, ese proyecto de Ordenanza fue a la Comisión de Legislación, a la cual pertenezco, quisiera que se vuelva a retomar este tema en la próxima sesión de Concejo, ya que han pasado cinco meses y todavía no hay información. En estos momentos se retira de la sala de sesiones la señora Concejala Marcia Quiñónez. Sobre el tema el Concejal Farid Burgos manifiesta, que hace días veníamos dialogando sobre el tema que ha expresado el Concejal Barros y eso está en la comisión de Legislación, estamos trabajando, la Comisión de Planeamiento nos está dando la viabilidad para presentar en los próximos días este tema. El señor Concejal Abg. Marco Chiang expresa, que lo estamos socializando con usted señor Alcalde. No existiendo otro tema que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 13h38’.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo